



21.ª SESIÓN (Matinal)

VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2011

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se producen intervenciones del congresista Tubino Arias Schreiber, por la cual solicita la atención del Ministerio de Energía y Minas en el abastecimiento de combustible en la región Ucayali, y del congresista Rosas Huaranga, mediante la cual invita a la Representación Nacional a presenciar un acto cultural.— Se aprueba el Informe Final 3/2011-2013/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda suspender por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo al congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.— Se acuerda reprogramar para el martes próximo la sesión del Pleno, en que se tratará el Informe Final 1/2011-2013/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda suspender por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo a la congresista Elsa Celia Anicama Ñañez.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas, bajo la Presidencia del señor Daniel Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva el señor Yehude Simon Munaro, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Eguren Neuenschwander, Fujimori Higuchi, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Cóndor, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Neyra Huamaní, Neyra

Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Yrupaila Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zagarra, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Belaunde, Iberico Núñez, Mora Zevallos (ministro de Defensa), Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tapia Bernal y Tejada Galindo.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Anicama Nañez, Castagnino Lema, Chacón De Vettori, Isla Rojas, Mavila León, Ramírez Gamarra y Tait Villacorta.

Ausentes, los congresistas Merino De Lama, Urtecho Medina, Acha Romani, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Carrillo Cavero, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuirra, Díaz Dios, Diez Canseco Cisneros, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Guevara Amasifuen, Huairu Chuquichaico, Huayama Neira, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Medina Ortiz, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Wong Pujada y Zamudio Briceño.



El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 62 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 53 congresistas. Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se informa que, paralelamente a la presente sesión del Pleno, se está realizando la sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cuyo número de asistentes también está siendo considerado en este momento en el quórum.

Se producen intervenciones del congresista Tubino Arias Schreiber, por la cual se solicita la atención del Ministerio de Energía y Minas en el abastecimiento de combustible en la región Ucayali; y del congresista Rosas Huaranga, por la cual invita a la Representación Nacional a presenciar un acto cultural

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPF).— Señor Presidente: Ayer se ha perdido una avioneta en la zona de Tarapoto, región San Martín. Las avionetas que estaban disponibles en la pro-

vincia de Pucallpa, región Ucayali, no han podido salir a buscar a la avioneta perdida porque no hay combustible. Y no hay combustible porque el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) ha hecho un cambio en la legislación o en la modalidad para la adquisición del combustible tipo 100 LL, lo que ha generado un desabastecimiento total de combustible en Pucallpa. Ayer ha tenido que evacuarse a una persona del Puerto Esperanza, capital de la provincia de Purús, región Ucayali, con combustible dado por una ONG.

Por estas consideraciones, solicito, por su intermedio, que este problema sea resuelto por el Ministerio de Energía y Minas porque, reitero, se ha paralizado el movimiento de las avionetas para la interconexión dentro de la región Ucayali.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Rosas, tiene el uso de la palabra.



El señor ROSAS HUARANGA (GPF).— Señor Presidente: Quiero aprovechar esta fresca mañana para invitar a todos mis colegas congresistas a que asistan a la Sinfonía Navideña *Perú Canta*, organizada por la Comisión de Cultura del Congreso de la República, que se realizará en el remodelado y nuevo Teatro Municipal el martes 6 de diciembre, a las siete de la noche. Las invitaciones ya han sido entregadas en sus respectivos despachos. Creo que es un buen tiempo para respaldar, fomentar y promover la cultura, sobre todo en diciembre, mes que celebramos la Navidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Se aprueba el Informe Final 3/2011-2013/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda suspender por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo al congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a dar lectura a las conclusiones del Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre la denuncia presentada contra el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.

El RELATOR da lectura:

Informe Final 3/2011-2013/CEP-CR, remitido por el Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, que contiene las siguientes conclusiones:

“1. Declarar fundada la denuncia interpuesta contra el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez, por la violación del Código de Ética Parlamentaria, basada en las siguientes consideraciones:

a) Por infringir los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Estado, que lo obligan a respetar el medio ambiente y a promover la conservación de las áreas naturales protegidas.

b) Por no cumplir con sus deberes de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad, bien común e integridad, contenidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria.

c) Por infringir su deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, contenido en el artículo 23, literal b), del Reglamento del Congreso de la República.

d) Por infringir su deber de buscar que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular, contenido en el artículo 3.2 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

2. Recomendar al Pleno del Congreso que se imponga al congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez la sanción de suspensión por 120 días, conforme a lo establecido en el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, remitir copia de los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales por existir indicios de la comisión de los delitos de aprovechamiento indebido del cargo, contaminación del ambiente y falsedad ideológica, tipificados en los artículos 399, 304 y 428, del Código penal, respectivamente; así como de los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 813, con lo cual el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez habría infringido el artículo 38 de la Constitución Política del Perú, que establece que todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los bienes nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación”. *

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre la denuncia presentada contra el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Muchas gracias, señor Presidente.

Después de varios días de estudio y de investigación, la Comisión de Ética Parlamentaria llegó a una decisión unánime de recomendar a este Pleno la suspensión de 120 días.

Veamos los antecedentes de este caso.

El 14 de setiembre de 2011, el congresista Juan José Díaz Dios presentó una denuncia ante la Comisión de Ética Parlamentaria contra el congresista Amado Romero por la presunta infracción del Código de Ética Parlamentaria, señalando que el congresista estaría ejerciendo la minería ilegal, perjudicando el medio ambiente, y también estaría apelando a su inmunidad para evadir investigaciones por delitos contra el medio ambiente.

El 2 de octubre de 2011, el diario *El Comercio* publicó un artículo periodístico con el título “Congresista Romero controla 10 concesiones en Tambopata”, en el que denuncia que dicho congresista estaría ocultando sus verdaderos ingresos por la extracción y venta de oro.

El 18 de octubre de 2011, la Comisión de Ética inicia una investigación contra el congresista Amado Romero por la presunta infracción de los principios de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad, bien común e integridad, así como por ejercer el poder público en beneficio personal o de terceros y por atentar contra el orden público y las buenas costumbres (artículos 2, 3 y 4, literal a), del Código de Ética Parlamentaria).

El 25 de octubre de 2011, el congresista Amado Romero se presenta en audiencia pública ante la Comisión de Ética. En esta audiencia, la Comisión insistió en que el congresista presente sus descargos y responda por sí mismo las preguntas por tratarse de una audiencia, no se permitió que lo hiciera un abogado o alguien en su lugar. Pero, en todo momento, contó con la asesoría de sus abogados y asesores, como consta en el video que se pasó de esa audiencia.

¿Cuáles son los hechos que la Comisión debía investigar y, en todo caso, comprobar, de acuerdo con la denuncia y con lo que había sido publicado en el diario *El Comercio*? Estos son los hechos:

En primer lugar, si el congresista Amado Romero ha abusado de la inmunidad parlamentaria.

En segundo lugar, sus vínculos con la actividad minera ilegal en Madre de Dios; es decir, si aún continuaban.

En tercer lugar, si controla y se beneficia de la actividad ilegal en la concesión minera El Paisano, una de las concesiones más importantes que él ha manejado o maneja.

En cuarto lugar, si ha mentido a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, al decir que nunca ha sido titular de la concesión minera El Paisano.

En quinto lugar, si pretendió beneficiarse o beneficiar ilegalmente a terceros al intentar derogar el Decreto de Urgencia 012-2010; ello, en perjuicio del interés general de la nación.

En sexto lugar, otros hechos que surgieran en el curso de la investigación.

¿Cuál es el resultado de estas investigaciones?

A. Pudimos verificar que el congresista Amado Romero ha abusado de la inmunidad parlamentaria.

Desde el 30 de setiembre de 2004 el congresista tenía un proceso por peculado. En dicho proceso el congresista Amado Romero no acudió a seis sesiones o citaciones, impidiendo que se inicie el juicio oral en su contra. Cuando finalmente asiste y se logra instalar el juicio, el congresista acude a las primeras citaciones; pero, luego, deja de asistir, provocando el “quiebre del juicio”; es decir, que el juicio volviera a “fojas cero”.

El congresista acudió a las audiencias iniciales del segundo juicio; pero, siendo ya virtual congresista —se conocía, por las primeras noticias, que era muy probable que saliera elegido—, nuevamente “quebró” el juicio faltando a la audiencia programada para el 15 de abril del 2011. Esto ocasionó que la Corte dictara y ejecutara su detención, pero el congresista interpuso un hábeas corpus escudándose en su inmunidad de arresto. Ya en libertad, el congresista Amado Romero recusó a los magistrados y “quebró” el juicio por tercera vez.

El 13 de agosto se inicia un nuevo juicio oral; pero el congresista Amado Romero, una vez más, no asistió, con la excusa de que estaba enfermo. A otras citaciones tampoco ha asistido alegando “enfermedad de su abogado”. Esto sucedió cuando ya era congresista proclamado.

Finalmente, el juicio oral fue reprogramado para el 28 de noviembre. Pero en el ínterin el congresista ha continuado presentando escritos de manera reiterativa, todos los cuales fueron denegados por improcedentes.

B. El segundo punto investigado está referido a si el congresista Amado Romero sigue vinculado a la actividad minera ilegal en Madre de Dios y si está beneficiándose ilícitamente de ella. El resultado es que hemos podido verificar que sigue vinculado. ¿De qué manera?

1. La Ley de Minería distingue tres tipos de mineros: pequeño minero artesanal, el que puede tener hasta mil hectáreas de concesión; el pequeño productor minero, el que puede tener de mil a dos mil hectáreas; y el gran o mediano minero, el que puede tener de dos mil hectáreas a más.

El congresista Amado Romero señaló ser pequeño minero artesanal, a pesar de tener a su nombre un total de 1 mil 699,5 hectáreas en concesiones. Sin embargo, existen indicios de que el congresista controla, a través de terceros, otras 3 mil 820 hectáreas, por lo que sería, en realidad, un gran o mediano minero, categoría que exige el pago de mayores tributos y tasas administrativas.

2. ¿Cuáles son las concesiones mineras controladas por el congresista Amado Romero por medio de terceros? Esto vamos a demostrarlo enseguida.

2.1 Mineros Unidos y Gran Chimú, con un total de 900 hectáreas registradas a nombre del señor Nolberto Vargas Quispe.

2.2 El Paisano, con una extensión de mil hectáreas registradas a nombre de la señora Esther Pacamia Limpías, esposa del señor Nolberto Vargas.

2.3 Sol de Mayo I, con un total de 800 hectáreas registradas a nombre del señor Edilberto Antonio Aguirre Alfaro.

Los tres titulares de esas concesiones han otorgado al congresista poderes amplios y absolutos sobre ellas. Estos poderes están inscritos en los Registros Públicos. La entidad correspondiente remitió esos poderes a la Comisión. Se puede ver claramente ahí esos poderes generales amplios y

especiales por tiempo indefinido para explorar, explotar, alquilar, hipotecar y vender esas concesiones. (Ver cuadros 1 y 2).

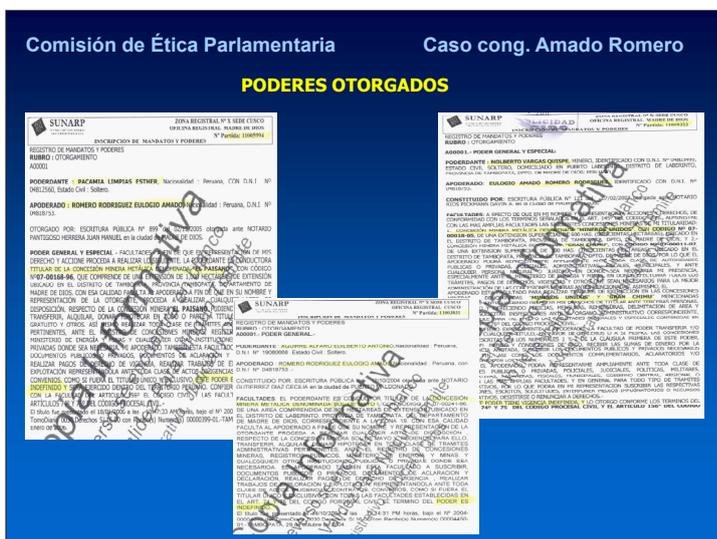
Me referiré a otros indicios respecto del control de esas y otras concesiones por parte del congresista Amado Romero.

2.4 El señor Amado Romero, siendo congresista, ha pagado los derechos de vigencia de las concesiones mineras El Paisano, Mineros Unidos, Gran Chimú y Tres de Agosto I. Su domicilio figura como domicilio legal de las concesiones Mineros Unidos, Gran Chimú, El Paisano I, Huacamayo Chico, Albania y Tres de Agosto I. Estos hechos confirmarían la vinculación directa que mantiene el congresista Romero con dichas concesiones. Este es el recibo o comprobante que acredita el pago por derecho

de vigencia de esas concesiones a nombre del congresista Amado Romero. (Ver cuadro 3).

2.5 El congresista no ha podido demostrar que sus poderes inscritos han sido revocados en Registros Públicos, tal como lo afirmó en la Comisión. Como ustedes recordarán, en la Comisión se le preguntó directamente acerca de esas concesiones mineras y sobre los poderes que tenía sobre ellas. Respondió él que ya no estaban vigentes esos poderes porque habían sido revocados el año pasado. Se le pidió, entonces, la prueba de esas revocatorias.

Con fecha 7 de noviembre, presenta a la Comisión supuestas revocatorias de poderes de las concesiones El Paisano, Sol de Mayo I, Mineros Unidos y Gran Chimú. Sin embargo, "dichas revocatorias" son solo copias de simples cartas sin firmas legali-



Cuadro 1



Cuadro 2

C. El tercer hecho por probar es si el congresista Amado Romero se beneficia de la actividad minera ilegal en El Paisano, incumpliendo su deber de respetar y proteger el medio ambiente.

El señor Amado Romero ha negado su relación con la concesión minera El Paisano. Incluso, en una primera instancia, afirmó que él nunca había sido propietario. Pero el 15 de marzo de este año, el Gobierno Regional de Madre de Dios y la Dirección Regional de Energía y Minas inspeccionaron El Paisano y encontraron alrededor de 40 invitados o inquilinos que, por motivo de tiempo, no se intervino ni se pudo hablar con ellos. Pero las personas entrevistadas afirmaron pagar regalías (llamadas “alces”) semanales al señor Amado Romero. En esta inspección, se observó que se estaba practicando deforestación, tala ilegal de árboles y otros pasivos ambientales o daños al medio ambiente.

En setiembre de este año, cuando el señor Amado Romero ya era congresista, la Dirección Regional de Energía y Minas inspeccionó nuevamente la

concesión minera El Paisano y encontró que se continuaba ejerciendo ilegalmente la actividad minera bajo la modalidad de “invitados” o “inquilinos”. Cinco de los mineros ilegales encontrados o “invitados” declararon, cada uno de ellos, que pagaban al congresista Amado Romero 30 gramos de oro semanales por regalías.

Este es el oficio del Gobierno Regional de Madre de Dios, en el que se remite el informe que contiene un legajo con varios documentos. (Ver cuadro 5). Se trata de un primer documento que presenta pruebas de lo que se ha encontrado en las inspecciones de marzo y setiembre de este año.

El congresista Amado Romero, por lo tanto, ha sido titular de El Paisano, y mintió a la ciudadanía al señalar que nunca lo ha sido. El congresista se presentó en el Programa *Buenos Días Perú* el 13 de setiembre de este año, afirmando lo siguiente: “Primeramente yo no soy titular de la concesión minera El Paisano ni nunca lo he sido”. Esa fue su afirmación tajante. Seguidamente, pido que se proyecte el video de esa entrevista.



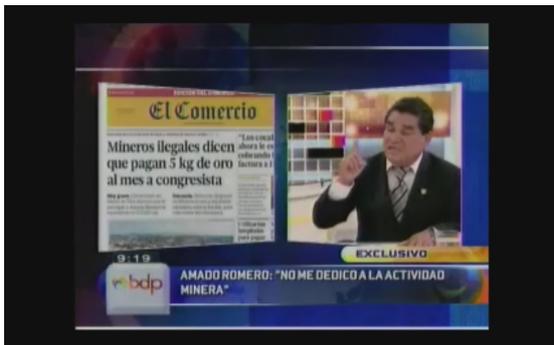
Cuadro 5

—Se inicia la proyección del video.



El conductor del programa Buenos Días Perú, señor Alberto Ortiz.— [...] La acusación viene de ahí, dicho sea de paso de las zonas donde usted también se dedica a esta actividad: zonas como Laberinto, en Madre de Dios, en donde, como todos sabemos, se explota de manera informal este metal.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ.— Claro. Primeramente quiero decirle, Beto Ortiz, que yo no me dedico a la actividad minera. Desde el momento que he sido elegido congresista, yo



me estoy dedicando exclusivamente a trabajar en el Parlamento de la República. Segundo, yo nunca he trabajado ni he cobrado en concesiones que no me pertenecen. Primeramente, yo no soy titular de la concesión El Paisano ni nunca lo he sido. Si he trabajado en minería, lo he hecho en mis concesiones que tienen certificación ambiental otorgada por la DREM de Madre de Dios.

—Se suspende la proyección del video.



El señor LAY SUN (APGC).— Sin embargo, a pesar de esas afirmaciones en el sentido de que nunca ha sido titular, la Resolución Jefatural del Registro Público de Minería señala que en 1997 fue constituida la Sociedad Minera El Paisano, en la que se estipula que el congresista Amado Romero era titular del 50% de las participaciones y que, además, fue nombrado como gerente general.

D. El congresista Amado Romero intentó beneficiarse y beneficiar a los mineros ilegales al proponer la derogación del Decreto de Urgencia 012-2010, en perjuicio del interés general de la Nación.

Ese decreto de urgencia tenía como propósito ordenar la actividad minera en Madre de Dios, combatir la minería informal o ilegal y proteger, de esa manera, la salud de la población y el medio ambiente. Para ello: suspendía los petitorios mineros; establecía zonas de exclusión minera; prohibía el uso de dragas y artefactos similares; recuperaba zonas degradadas por la minería informal; y establecía más requisitos para la certificación ambiental. Esto era, en esencia, lo que decía el Decreto de Urgencia 012-2010.

Ese decreto perjudicaba los intereses del congresista Amado Romero por lo siguiente:

Porque las concesiones mineras El Paisano y Playa Nuevo Horizonte están justamente en zonas de “exclusión minera”; porque no podría expandir sus concesiones ni realizar nuevas exploraciones ni presentar nuevos petitorios mineros; porque el Decreto de Urgencia 012-2010 establece requisitos más exigentes para la certificación ambiental y sus concesiones mineras Talibán y Talibán I no contaban con dicha certificación; tampoco tenían certificación ambiental las concesiones mineras Minereros Unidos, Playa Esther, El Paisano, Huacamayo Chico, Albania, El Paisano I, Playa Alison, Tres de Agosto I y Sol de Mayo I; concesiones que el congresista controlaría por medio de terceros. Este es un mapa de las zonas de exclusión. (Ver cuadro 6).

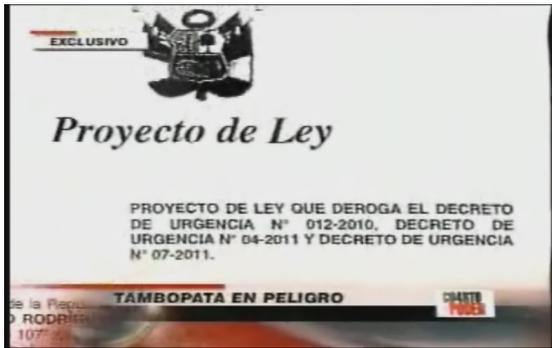
Toda la parte rosada es zona de exclusión. Y en el rectángulo que se señala en el centro del mapa está ubicada la concesión Nuevo Horizonte que le pertenece y controla el congresista Amado Romero. Podemos ver que esa concesión está ubicada casi totalmente en la zona de exclusión minera. Por lo tanto, ese decreto de urgencia era desfavorable para él.

¿Por qué trató de usar o de justificar el uso de dragas? Al respecto, pido que se proyecte el siguiente video:



—Se inicia la proyección del video.

La reportera del programa Cuarto Poder.— La formalización de la minería es una tarea pendiente; pero el panorama político se pinta borroso. Por ejemplo, el congresista del departamento de Madre de Dios por Gana Perú, Amado Romero, ex Presidente de la Federación Minera de Madre de Dios y titular de varias concesiones mineras, ha presentado un proyecto de ley, solicitando la derogación del Decreto de Urgencia 012-2010; decreto que ordena



suspender los petitorios mineros y, sobre todo, prohíbe el uso de dragas en los ríos.

[...] Pero si el decreto de urgencia se deroga, las dragas van a volver a entrar ¿o no?, ¿o me equivoco?

El señor ROMERO RODRÍGUEZ.— Pero hay dragas en Brasil, hay dragas en Bolivia, hay dragas en Colombia; y, aquí, respecto a las dragas técnicamente no se ha demostrado nada.



La reportera del programa Cuarto Poder.— No le entiendo. No se ha demostrado nada ¿en qué?, ¿en que no hacen daño?, ¿en que no complican ninguna situación ambiental?

El señor ROMERO RODRÍGUEZ.— La verdad es que yo creo que en otra entrevista hablamos de esas cosas porque por ahora ya es suficiente.



La reportera del programa Cuarto Poder.— Es que le he preguntado tres veces sobre el decreto de urgencia y no me queda claro. Entonces, le vuelvo a preguntar porque yo creo que para eso está la prensa y está usted como portavoz del Congreso: ¿el decreto de urgencia permitiría que no existan dragas dentro de los ríos?

El señor ROMERO RODRÍGUEZ.— Ese es un tema que se va a ver todavía a futuro. No quiero hablar sobre cuestiones de esa naturaleza.

—Finaliza la proyección del video.



Cuadro 6



El señor LAY SUN (APGC).— Todos nosotros sabemos cuánto daño está haciendo la minería informal e ilegal en Madre de Dios, en donde cientos de miles de hectáreas han sido devastadas e inutilizadas para la agricultura. Un factor importante que está malogrando totalmente el medio ambiente allá es el uso de dragas.

Con estos hechos, comprobados a través de la investigación, la Comisión de Ética Parlamentaria, en sesión del 21 de noviembre de 2011, emitió su informe final, con acuerdo unánime de todos sus miembros, con la excepción del voto del congresista Juan José Díaz, porque él había presentado la denuncia contra el congresista Amado Romero.

Por todo lo expuesto, se ha comprobado la violación de los artículos 2 y 4, literal a), del Código de Ética que señalan lo siguiente: “Artículo 2.— El congresista realiza su labor conforme a los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, responsabilidad, bien común e integridad”. El artículo 4 establece que son deberes de la conducta del congresista los siguientes: “El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres”.

La Comisión de Ética Parlamentaria acordó recomendar al Pleno del Congreso suspender al congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez por 120 días de legislatura, conforme a lo señalado en el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria.

Finalmente, la Comisión de Ética Parlamentaria, considerando que hay suficientes indicios de la comisión de delitos por parte del congresista Amado Romero, ha corrido traslado del caso a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para la investigación delictiva o penal y para los fines pertinentes, según el artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria. De esta manera se ha realizado una síntesis del informe de la Comisión con relación al congresista Romero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Lay Sun.

Tiene la palabra, como corresponde, el congresista Romero Rodríguez.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Señor Presidente. Mi saludo a todos los congresistas presentes.

Con su permiso, señor Presidente, solicito que los descargos legales los haga mi abogado defensor, el doctor Edmundo Inga Garay.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cómo no, congresista Romero.

—**Ingres a la Sala de sesiones el señor Edmundo Inga Garay, abogado defensor del congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cuando esté listo, puede iniciar su intervención el abogado defensor.



El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Edmundo Inga Garay.— Señor Presidente del Congreso de la República y honorables señores congresistas de la República.

En mi condición de abogado defensor del congresista Amado Romero Rodríguez, he venido esta mañana con una gran motivación: la de reflexión con ustedes sobre la verdad y la apariencia de verdad. Acá se va a decidir sobre el destino personal y la vida ética de un ciudadano peruano que, además, es congresista de la República. Yo pido que esta situación tan importante para un ser humano y tan importante para el propio Congreso de la República, que está juzgando a sus pares, se resuelva con responsabilidad y con ponderación, y no dudo que así lo hará este Congreso de la República, con tanta historia de acciones de justicia y de haber actuado en el marco de la ley y la democracia política.

Se ha logrado establecer, señores congresistas, una verdad a base de una acumulación de información del contexto general de la sociedad, en el cual se ha establecido que el responsable de la depredación de nuestra rica Amazonía, de nuestra rica selva, en este caso, de Madre de Dios, sería Amado Romero. El responsable de acumular riqueza indebida sería Amado Romero. ¿De dónde sale esta información? Es producto de un conocimiento objetivo de la realidad o es solo apariencia de la realidad.

El día que empezó este proceso de la Comisión de Ética Parlamentaria, el presidente hizo que se

proyectara un video, entregado por un medio de comunicación. Y les voy a decir, con sinceridad, que me sentí dolido, acongojado y triste cuando vi, a través de ese video, la depredación que se hacía de la selva. Y no dudo que todos ustedes y muchos ciudadanos peruanos que han tenido la oportunidad de ver esas imágenes han sentido indignación por esta situación.

Pero, ¿cuál es la verdad?, ¿qué tiene que ver Amado Romero con eso?, ¿qué tiene que ver Amado Romero con las cientos y miles de hectáreas que se están depredando? Esta es la verdad: el conocimiento es producto de una relación entre la realidad y el sujeto del conocimiento. Se tienen que conocer las cosas en forma objetiva, a través de hechos fácticos y concretos; si no, vamos a llegar a una situación en que por acción de algunos medios de comunicación, por acción de alguna información que se genera, se establece un conocimiento y una verdad que es solo aparente; que no es reflejo de la realidad de hechos fácticos.

Yo me pregunto si han encontrado, alguna vez, en la selva, a Amado Romero, en sus 40 o 50 años de vida, con un serrucho, con una sierra, con una lampa, con un pico, depredando la selva, cortando un árbol, haciendo explotación minera.

¿Hay alguna documentación que demuestre que él tiene relación con dos o tres personas de una concesión que no es de él? Yo no sé por qué acá se dice que la titularidad de la concesión El Paisano le pertenece a Amado Romero. La titularidad de El Paisano pertenece a la señora Esther Pacamía Limpias. ¿Por qué se insiste en una mentira traída por algunos medios de comunicación?

Antes de pasar a exponer los alegatos, considero que aquí, como consecuencia de esta situación dolorosa que se presenta en los medios de comunicación, se han atrevido a ponerle un apodo o un sobrenombre a un digno representante del Perú profundo, ahora congresista. ¿Qué significa esta situación? ¿Que aquí se va a dar crédito a esta aparente verdad? ¿Aquí vamos a aceptar la sed de una especie de venganza de algunas personas de nuestro pueblo? ¿Vamos hacer caso a una especie de necesidad de circo romano, en donde debe correr sangre y cabezas, entre ellas la de Amado Romero y otros congresistas porque un sector del pueblo piensa que esa es la verdad, a base de la apariencia de verdad generada por los medios de comunicación? ¿Eso es lo que vamos a hacer? Yo creo que no.

Por eso, en esta oportunidad, como siempre lo he hecho en mi vida, como abogado y como hombre

dedicado también a la política, quiero hablar con la verdad. ¿Y cuál es la verdad en este proceso? Que la Comisión de Ética Parlamentaria, presidida por un distinguido congresista, pastor evangélico, ha violado flagrantemente todos y cada uno de los principios legales para este tipo de análisis y posterior recomendación de determinadas sanciones.

Se ha violado sucintamente el derecho a la defensa, que está contemplado en el artículo 139, inciso 14, de la Constitución Política del Perú. También se ha violado el derecho al debido proceso, contemplado en el artículo 139, inciso 3, de la Constitución Política del Perú. Se ha violado el derecho al principio de inocencia. Se ha violado el derecho al principio del juez imparcial y se ha violado el derecho al principio de congruencia procesal. Después voy a explicar cada uno de estos puntos. Solo me voy a quedar en estas cinco violaciones flagrantes. Si se hace un proceso a un congresista de la República violando estos derechos, en cualquier lugar del mundo, en el ámbito jurisdiccional o en el ámbito administrativo, ese proceso queda absolutamente nulo de pleno derecho. ¿Y por qué nulo?

¿Qué dice la Ley 27444, referida al procedimiento administrativo general? En este caso, se refiere a que la Comisión de Ética, al instaurar un proceso, lo hace por un hecho administrativo. En la parte dinámica del hecho está el proceso. Lo que ha iniciado la Comisión de Ética es un proceso administrativo. ¿Y qué dijo el presidente de la Comisión cuando el congresista pidió que yo fuera su abogado? Dijo: “Este no es un proceso”, “aquí no puede haber abogado”, “aquí no tiene que estar el abogado”, y así fue. Yo acabo de escuchar al presidente que ha dicho que “ha estado su abogado”. Eso es falso. Mentira. O necesita ser evangélico para entender que eso es mentira. Yo en ningún momento he asesorado al congresista Amado Romero porque el presidente dijo que no podía asesorarle. En todo caso, si el presidente se refiere a los asesores políticos, ese es otro hecho, que nada tiene que ver con lo que estoy diciendo.

El derecho a la defensa está contemplado en la Constitución Política del Perú y, también, está contemplado este derecho a la defensa en el Reglamento del Congreso de la República, que es una ley orgánica de la República; y toda persona que se da el lujo de querer decidir sobre el destino ético de un congresista debe conocer. (*Levantando el documento*) Este es el Reglamento de la Comisión de Ética, con el que, como Biblia, ha debido trabajar la Comisión, si se quiere ser civilizado y si se quiere juzgar con derecho y con justicia sobre la conducta ética de una persona.

¿Y qué dice acá? En los artículos 26.3 y 26.5, el Reglamento de la Comisión de Ética dice que se debe cautelar el derecho a la defensa y el derecho al debido proceso. Este no es un invento mío. Cualquiera, en este momento, se puede fijar que dice así. Y durante todo el proceso, iniciado el 26 de octubre por parte de la Comisión de Ética, no se le ha permitido al congresista que sea asistido por un abogado; y, de alguna manera, me he tenido que limitar a presentar algunos escritos. En uno de ellos, en un otrosí le pido al presidente de la Comisión que haga conocer todos y cada uno de los escritos que se presentan a cada uno de los miembros de la Comisión dentro de las 24 horas, bajo responsabilidad de recurrir a otras instancias. Porque aquí no se puede hacer lo que se quiere. Nadie es dueño de una comisión, ni dueño para decidir sobre el destino de un congresista de la República.

Sin embargo, hemos visto, por la televisión, a muchos miembros de la Comisión que les gusta proyectar videos que, en ese momento, decían: “ha llegado esto”; “pero dame para verlo” decían otros miembros de la Comisión. Aquellos respondían: “Ya no. Así queda”. Por ejemplo, nosotros presentamos una recusación, porque el congresista presidente, al terminar esa primera audiencia pública en la cual el abogado no pudo intervenir, dijo: “El congresista Romero es responsable; se ha demostrado que es responsable”, a base del video y de un periódico. También dijo: “Además, él tiene dos dragas”. Me estoy saliendo de la ilación, por lo escandaloso que es esto. Dijo: “Él tiene dos dragas”.

Esto es un escándalo, pero así es. Resulta que para convalidar esa opinión adelantada, él pide a la Marina de Guerra del Perú información sobre cuántas dragas tiene Amado Romero. ¿Y saben, señores, qué dice la Marina de Guerra del Perú? Dice que Amado Romero no tiene ni una draga. Esta información ha sido ocultada, encarpeta, guardada. ¿Por qué?, ¿por qué no se tiene la capacidad de decir: “congresista Romero, disculpe usted, me equivoqué”? Y no se dice nada. Reitero, dice el documento de la Marina de Guerra del Perú que no tiene dragas. En efecto, no las tiene, nunca las ha tenido, ni ha pensado tenerlas. Pero se rifa y se juega, en la ruleta de la vida, con el destino de un ser humano. Ese ser humano es un padre de la Patria y se merece el respeto de sus pares. Esta es una verdad más grande que un elefante. Lo es. Yo no debo callar, y no puedo hacerlo, menos en el Congreso de la República de mi patria. Todos los congresistas tienen que saber lo que ha sucedido.

Señores, sobre el principio de inocencia, ¿cómo se ha trabajado?, ¿se ha tomado en cuenta el principio de inocencia que está contemplado en la Constitución Política del Perú? No. Se ha trabajado bajo el principio inventado de la culpabilidad. Desde un principio se dijo que él es culpable y, sea o no sea culpable, resultó culpable en todo el proceso, y ahora resulta culpable de infringir normas éticas contempladas en el Reglamento de Ética del Congreso de la República. ¿Cómo es posible eso? En todos los países del mundo civilizado es conocido el principio de inocencia. No se necesita ser abogado para saberlo, y los más brillantes abogados del país que están aquí saben perfectamente que eso es sagrado. No se puede presumir la culpabilidad sino la inocencia. Eso no se ha tomado en cuenta; ha sido trasgredido.

El principio de juez imparcial no solo está contemplado en el derecho nacional sino también en los organismos supranacionales, con los cuales la República del Perú ha suscrito convenios. ¿Qué se dice sobre este principio? La necesidad racional de tener un juez imparcial, un juez que no tenga interés en hacer daño, en liquidar política o personalmente, en aniquilar en su yo, en su subjetividad, a un congresista de la República.

Nosotros, por ejemplo, para ver si había o no imparcialidad en el presidente de la Comisión, en este caso, respecto del juez imparcial, ¿qué hicimos? Planteamos una recusación a la presidencia de la Comisión porque estaba adelantando opiniones respecto de las dragas y diciendo que el congresista es culpable. Lo lógico es plantear, y así lo hicimos, una recusación. Esta recusación no fue distribuida oportunamente a los miembros de la Comisión. Simple y llanamente se declaró improcedente, porque, según él, el Reglamento de la Comisión de Ética no contempla la figura de la recusación. Según él, no existe la posibilidad de analizar, estudiar e investigar esa recusación.

Si hasta ahora no es suficiente lo que estoy diciendo en el sentido de que se han violado todos estos principios y normas constitucionales, hay algo que sí deben conocer ustedes en este momento. Se hizo una consulta a la Comisión respecto del período sobre el que iba actuar la Comisión para saber cuándo se habrían infringido las normas de ética del Congreso de la República. Nos contesta la Comisión, como efectivamente debe ser: “desde la proclamación del congresista hasta 30 días después que culmina el mandato”. Ese es el período, dice la Comisión; es decir, desde julio 2011 hasta un mes después del terminado el mandato. ¿Cuál es la competencia en ese período?, ¿qué es lo que tienen que analizar y juzgar en la Comisión?, ¿qué

conductas tienen que ver en Amado Romero en ese período de julio del 2011 a agosto del 2016? Pero, ¿qué estamos escuchando?

El señor Amado Romero tiene tres procesos.

Uno es el proceso de peculado por extensión, iniciado en el 2004. No voy a hablar sobre el expediente, sino sobre la cronología. Es decir, hace, más o menos, siete años se ha iniciado ese proceso. Él no pensaba ser congresista ni candidato a la presidencia regional, y lo fue. Desde esa fecha está ese proceso. Entonces, ¿cómo puede accionar la Comisión de Ética Parlamentaria sobre esa anterior situación, sobre conductas ocurridas siete años atrás? Es decir, ¿vamos a averiguar su conducta desde que fue joven, adolescente o niño?, ¿eso es lo que se quiere hacer aquí? No es posible. Tiene que actuarse desde la fecha dicha por la Comisión: desde julio de 2011 hacia adelante. ¿Por qué se habla, entonces, sobre ese anterior proceso? Como que con esa referencia se estaría demostrando una infracción al Reglamento de Ética del Congreso de la República.

Hay otras dos denuncias. Los que conocen Derecho saben perfectamente que, según el nuevo Código Procesal Penal, cuando hay una simple denuncia de cualquier persona, se hace una investigación preliminar si así lo considera la fiscalía. Esto es, las dos investigaciones de la fiscalía son preliminares. Ni siquiera hay formalización para convertirse en investigación preparatoria. Ya pasaron más de 150 días respecto de una de las denuncias y, con el control de plazos, el fiscal va a tener que darse cuenta de que debe archivarlo, como en efecto, va a suceder. Esta es una investigación preliminar. Pero ¿cómo nace la denuncia, por lo que he visto en la secuencia que han proyectado?

Según el Expediente 756-2010, se inicia esto el 23 de julio de 2010, a base de un programa del *Canal N*, en el que Renzo Mazzei presenta un reportaje sobre la cuestión ecológica. No presenta un reportaje sobre Amado Romero, sino sobre la cuestión ecológica. Empieza antes de que Amado Romero sea congresista. Y el Expediente 757-2010, que es también una denuncia preliminar, empieza el 17 de enero de 2011. Denuncia efectuada por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, en la cual aparece la concesión de El Paisano ubicada en la zona del paraje Tres Islas. Es decir, la data cronológica de esta denuncia empieza antes de que Amado Romero sea congresista. ¿Por qué se le va a juzgar a él en la Comisión de Ética Parlamentaria respecto a las denuncias preliminares, ni siquiera forma-

lizadas, ocurridas en fechas anteriores al cargo de congresista?

A fin de que el tiempo no me quede corto, voy a pasar a los hechos probados, según la Comisión de Ética Parlamentaria.

La primera decisión final de la Comisión dice: “El congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez está abusando de su inmunidad parlamentaria para burlar a la justicia”. Esto lo conozco de memoria, porque yo soy el abogado en ese juicio. Esa conclusión es absolutamente falsa. En ningún momento ha utilizado el congresista su inmunidad parlamentaria en ese juicio. Es más, él ha manifestado, en ese juicio, que no quiere acogerse a ninguna inmunidad parlamentaria. Pero no solo lo ha manifestado. Quiero que ustedes sepan. No se dicen las cosas. Cuando llegué a Madre de Dios y él me pidió que lo defendiera, había dejado de asistir por cuestión de un problema que tenía, estomacal, en el momento correspondiente, llegó 10 minutos después y la sala ya no le permitió. Simplemente, a raíz de eso ordenó su ubicación y captura cuando él salió del recinto.

Cuando llegué, le dije: “Tú acabas de ganar. Tú no puedes acogerte. Como abogado, yo estoy en contra de que se use la inmunidad parlamentaria para situaciones de este tipo. Yo te voy a acompañar. En la próxima reunión vamos”. Le aconsejé que vaya. Fuimos. Y la Sala, pese a las explicaciones que se hicieron, lo encarcela. Pero es él el que se ha presentado.

Yo leí los periódicos. Decían: “Capturaron a Amado”. No. Y ahí está. Yo lo llevé. Ahí estaba el presidente de la Sala. Estaban los dos vocales. Y fue encarcelado.

Dicen que él ha utilizado su inmunidad y que él ha presentado un hábeas corpus y a base de eso ha salido. Después han hablado de que la mentira también es falta de ética. Bueno, esta es otra mentira más del responsable de la Comisión, porque el señor Romero no ha presentado ningún hábeas corpus.

Los que son abogados y los que no son saben, por cultura general, que el hábeas corpus es una acción constitucional que puede presentarla cualquiera de los 30 millones de peruanos en favor de cualquiera, en el lugar que quiera, cuando quiera y como quiera. Hecho a mano, incluso. O de boca, simplemente puede presentarla. Y eso es lo que ha hecho un ciudadano llamado Florentino Sucso. Él ha presentado una acción de hábeas corpus.

Los vocales superiores de Sala de Madre de Dios declararon fundada la acción de hábeas corpus presentada por un ciudadano peruano con todos sus derechos y ordenaron la inmediata libertad. Es más, a base de eso se ha tenido que denunciar a los vocales por haber hecho abuso de autoridad sobre una persona.

Después he escuchado que se dice que en este expediente él está dilatando el juicio. O sea, ¿hacer uso de un derecho es dilatar? ¿Recusar a un vocal que se ha pronunciado en un sentido es dilatar? No. Es hacer ejercicio de su derecho.

En alguna oportunidad él se puede haber enfermado. Tiene que presentar, pues, en forma respetuosa al presidente de la Sala la certificación correspondiente. Eso es lo que ha sucedido, y eso es lo que hacen todos los justiciables en el país cuando se presenta esta situación.

La segunda conclusión final de la Comisión dice que el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez continúa vinculado a la actividad minera ilegal por medio de terceros, beneficiándose y ocultando sus verdaderos ingresos.

La Comisión no presenta prueba documental alguna, tampoco tiene sentido lógico lo que está diciendo: ¿a base de qué se dice que Amado Romero está ocultando sus verdaderos ingresos?, ¿tiene él falsos ingresos?, ¿tiene la Comisión alguna documentación probatoria?, ¿hay alguna testimonial al respecto?, ¿han llamado o han analizado los documentos sobre sus ingresos? No, señores. No hay nada de eso. Son simples especulaciones peligrosas; son peligrosas para la seguridad de él, la de su familia y la de sus hijos, porque se está diciendo que está acumulando riqueza. Amado Romero es un hombre sencillo como ustedes lo ven y es más sencillo en Madre de Dios. Toda la gente quiere a Amado Romero, por eso lo han elegido parlamentario. Se trata de un hombre que viene del campo, que fue de Trujillo a Madre de Dios, del campo a Madre de Dios y que ha trabajado.

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico dice que el congresista Romero tiene cuatro concesiones; y esas son las únicas que tiene, no hay nada más.

Si a alguien se le ocurre poner una o dos más, etcétera...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene cinco minutos más para que termine, doctor Edmundo Inga.



El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Edmundo Inga Gary.— Gracias, señor Presidente.

Lo que hay que saber distinguir es que él es titular de tres concesiones a título de persona natural. Entonces, si a mí me preguntan: “tú eres titular de tal o cual cosa”. Tengo que contestar, como persona natural, que sí lo soy, y eso es lo que ha hecho él. Pero otros dicen que mintió. ¿Cómo que mintió? El titular es una persona jurídica, que es otra cosa, y ni siquiera él es accionista mayoritario. ¿Quién es el titular de esa concesión? La persona jurídica, no Amado Romero. Entonces, cuando él dice, respecto de esa concesión: “Yo no soy el titular”, eso es cierto. El que sabe diferenciar entre persona natural y persona jurídica va a entender perfectamente cómo debería responderse a interrogantes de esa naturaleza. Y él mismo ha explicado que, como persona jurídica, sí tenía acciones ahí. Y esa es la única mentira que sacan, a base de esa única mentira. Por ejemplo, ahorita, yo estoy señalando alrededor de diez mentiras expresadas por el que dirige la Comisión de Ética, y no le pasa nada al presidente. O, quizá, en su momento, el Congreso actuará conociendo estos hechos.

Se dice también en el informe que el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez se beneficia con la actividad minera ilegal en la concesión minera El Paisano.

¿Cómo se va a beneficiar si la concesión El Paisano es de Esther Pacamia Limpías?, ¿de qué manera se va a beneficiar? Dicen: “porque tenía poderes”. Si tenía poderes es porque otra persona es el dueño, es porque otra persona es el titular, y esa otra persona le ha dado poderes. Así como esa persona le dio poderes, así también le ha revocado los poderes. Dicen que esa revocatoria no vale porque debió estar inscrita en Registro Públicos. ¿Quién dice que, porque no está inscrito en los Registros Públicos, no vale esa revocatoria?, ¿quién dice? ¿Es obligatorio inscribir todos los actos jurídicos en los Registros Públicos? ¿Así es el derecho?

En todo caso, si había que revocar y si el presidente de la Comisión quería que la revocatoria esté inscrita en los Registros Públicos, esa responsabilidad es de quien hace la revocatoria, de la dueña, de la titular. Es ella la que está revocando. Amado Romero ha entregado un documento en el que se le revoca los poderes. Y porque no está inscrita esa revocatoria, ¿ha infringido el Código de Ética?

Asimismo, se señala, en el informe, que el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez ha

mentido a la ciudadanía al afirmar que nunca ha sido titular de la concesión El Paisano. Ya expliqué ese punto.

Finalmente, se afirma, en el informe, que el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez, al presentar el Proyecto de Ley 131-2011-CR, ha pretendido beneficiarse y beneficiar a los mineros informales en perjuicio del medio ambiente. Felizmente se dice: “ha pretendido”. Yo pregunto cómo saben que ha pretendido. ¿Han hecho actitudes de opinión para saber que él pretendía eso? Él ha presentado un proyecto de ley porque fue trabajador minero antes de ser congresista de la República. Muchos años antes tenía esa actividad, y él ha presentado ese proyecto para precisamente ordenar. Además, el propio vicepresidente del Tribunal Constitucional de nuestra patria dijo que el Decreto de Urgencia 012-2010 es inconstitucional. Y el Instituto de Defensa Legal (IDL), entidad reputada en su acción jurídica, dice también que ese decreto de urgencia no es constitucional. Entonces, no es que Romero lo dice. También lo dicen personas serias y versadas en el hecho; y, además, nosotros lo sabemos, porque vía decretos de urgencia no se pueden legislar situaciones regulares, normales o estructurales, como es desgraciadamente el caso de la minería informal o ilegal en el país. Es una realidad esa minería informal e ilegal: hay más de tres millones, en total, con su familia de mineros en este campo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, doctor Inga Garay. Lamentablemente, su tiempo ha concluido. Sin embargo, tiene dos minutos adicionales para terminar.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Edmundo Inga Garay.— Frente a esto quería decirle.

Este decreto de urgencia no lo iba a dictaminar la Comisión de Energía y Minas, sino que pasó a estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento, en el cual no es miembro el congresista Romero. Entonces, ¿cómo se iba a beneficiar él?, ¿cómo iba a influir él?, ¿qué interés personal tenía él o a quién benefició él por encima del interés nacional de la República?

Por lo expuesto, concluyo solicitando al Pleno del Congreso de la República que se desestime el informe que pide la suspensión por 120 días de su condición de congresista y también que se desestime el extremo por el que se solicita que se deriven los actuados a la Subcomisión de Acu-

saciones Constitucionales sin prueba ni indicio alguno; debiendo archivarlos ambos extremos por ser manifiestamente ilegales.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, doctor Inga Garay.

La Junta de Portavoces, en sesión realizada, en la tarde de ayer, acordó una hora de debate; tiempo que se distribuirá de la siguiente manera: Grupo Parlamentario Nacionalista, 22 minutos; Grupo Parlamentario Fujimorista, 17 minutos; Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria, nueve minutos; Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio, seis minutos; Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional, cuatro minutos; Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria, tres minutos.

¿Está pidiendo la palabra antes de iniciar el debate, congresista Romero?

Tiene la palabra el congresista Romero. Después intervendrá el congresista Lay.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero decir al Pleno del Congreso de la República, en mi condición de acusado, y, con mucho respeto, a la Comisión de Ética y a su presidente, el congresista Lay, que si bien es cierto que las conclusiones me están acusando para una sanción de 120 días, también quiero manifestar que hay muchos hechos, mencionados en el informe —y ustedes, señores congresistas, lo han escuchado—, que pertenecen a otra etapa de mi vida, cuando no era congresista de la República. Y hay otro hecho, como la presentación del proyecto de ley que deroga el Decreto de Urgencia 012-2010, que está permitido obviamente en los procedimientos contemplados por el Código de Ética.

Quiero abordar rápidamente los cinco puntos para complementar lo manifestado por mi abogado Inga Garay. Seré bastante escueto.

Cuando se habla de que he cometido una presunta infracción al Código de Ética por usar la inmunidad parlamentaria para obstruir los procesos que pesan en mi contra, considero que eso es totalmente falso. Porque el derecho de la inmunidad lo tienen todos los congresistas, y así lo dice la Constitución Política. Sin embargo, yo me presenté voluntariamente al juzgado que me citó y, luego, injustamente fui encarcelado. Por lo

tanto, yo no sé donde estará, pues, la infracción al Código de Ética.

Por otro lado, se manifiesta, en el punto 2, que he pretendido beneficiarme con la presentación del proyecto de ley que deroga el Decreto de Urgencia 012-2010. Quiero decir yo, como todo peruano, o como millones de peruanos del pueblo, que he tenido también la oportunidad de ser dirigente y de participar en muchas asociaciones. Desgraciadamente, en el Perú profundo, hay muchas poblaciones en la informalidad que no han sido atendidas. También tenemos nosotros la oportunidad de llegar al Congreso de la República —así sucedió con mi persona— y venimos cargados de compromisos y de iniciativas de nuestros pueblos. Y justamente la derogación de este decreto de urgencia obedece a una de las propuestas de trabajo que ha mencionado mi persona, como candidato a la presidencia del Gobierno Regional de Madre de Dios 2011-2014. No es que haya querido beneficiarme yo, como lo demuestro acá con ese documento que también lo entregué a la Comisión de Ética Parlamentaria.

También se ha mencionado que yo me estaría beneficiando con la derogación de ese decreto de urgencia, y no es así porque no se ha leído profundamente ese decreto. El artículo 7.1, que trata de los derechos adquiridos, dice: “Los titulares de concesiones mineras auríferas, otorgadas antes de la vigencia del presente decreto de urgencia, y aquellos que tienen petitorios en trámite, en áreas declaradas como zonas de exclusión minera, podrán realizar actividades de exploración, explotación y/o beneficio, si previamente cuentan con la respectiva certificación ambiental [...]”. Para aclarar este punto, quiero decirles que yo tengo la certificación ambiental de la sociedad minera Playa Nuevo Horizonte. Por lo tanto, queda claro que ese decreto de urgencia no alcanza a perjudicar a la sociedad minera Playa Nuevo Horizonte, de la cual poseo 50 participaciones. Este punto, entonces, queda claro.

Es más, para la región Madre de Dios, la práctica y la realidad han demostrado que con el Decreto de Urgencia 012-2010 no se ha avanzado en la formalización de las actividades mineras; al contrario, lamentablemente, ese decreto ha incidido en mayor informalidad. Eso quiere decir que esa ley no ha beneficiado a los peruanos.

Decididamente quiero decirles a ustedes, señores congresistas, que yo también defiendo la formalidad y he trabajado siempre por la formalidad. No solamente los mineros artesanales y las grandes mineras sino también los ambulantes,

agricultores y miles de peruanos de otros rubros de la economía del Perú profundo merecen una oportunidad para la formalización de todas sus actividades. En la política de inclusión social, todos merecen, con justicia, la formalización, y eso es lo único que he pretendido.

En mi caso particular —como se ha podido ver en pantalla—, soy una persona que tiene concesiones mineras; soy una persona que ha sido calificada como pequeño minero y que tiene certificaciones ambientales y otros permisos más otorgados por el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Agricultura, etcétera. Entonces, sí hay una muestra clara de que yo quiero el desarrollo del país, pero un desarrollo pluralista y en conjunto. Eso es lo único que busco. Sería una vergüenza para mí, y creo que para cualquiera de los colegas congresistas, si viniera al Congreso para beneficiarme personalmente.

Se manifiesta también que el domicilio legal de las concesiones mineras tiene mi domicilio y que me han dado algunos poderes. Es cierto eso, y no lo puedo negar. Porque es fácil vivir en Lima o en otras ciudades grandes donde hay teléfonos, carreteras y acceso rápido, mientras que en muchos lugares del Perú profundo, como en la Amazonía y en la sierra, nuestras poblaciones están aisladas, no tienen carreteras ni celulares ni medios de comunicación.

En Madre de Dios, por ejemplo, para ir de la ciudad de Puerto Maldonado a los lugares donde se realizan las actividades mineras, la gente tiene que viajar durante uno o dos días. Antes de que se construya la carretera Interoceánica, el viaje se hacía en cuatro o 15 días. Por lo tanto, en mi condición de dirigente y conocedor de los trámites mineros, algunas personas han confiado en mí para hacer los trámites de sus concesiones. Esas personas, por tres o cuatro meses, no tienen dónde recibir la notificación, aun teniendo la dirección de su casa, porque no están viviendo ahí. Y si llega alguna notificación de los ministerios con relación a las concesiones mineras, nadie va a recibirla. Entonces, las observaciones, requisitos o trámites que se hacen mediante la notificación van a ser devueltos a los ministerios y no se van a dar por informados ellos.

Ese es uno de los motivos por los que la dirección de mi domicilio consta también en los poderes; poderes que han sido revocados, tal como lo ha mencionado el presidente de la Comisión. Efectivamente, se trata de una carta simple, la cual fue alcanzada a mi domicilio antes de que yo sea congresista. Se menciona que ha sido certificada

en octubre de este año. Es cierto. Tenemos que entregar copia certificada de esa carta. Pero quiero decirles que la fecha de expedición de esas cartas es del año anterior a la fecha de certificación. Hay muchos puntos más para dar testimonio y decirles con toda sinceridad que yo no tengo ni he tenido intención alguna de engañar o mentir con respecto a este tema.

Se dice que la carta de la señora Esther Pacamia Limpias tiene una firma dudosa. Pero, señores, ahí está la huella digital de ella. Si la firma no tiene un parecido con su Documento Nacional de Identidad es una cosa que escapa a mi responsabilidad. Ahí está la huella digital que puede ser verificable. ¿Y ustedes creen que yo sería capaz de fraguar un documento y de querer sorprender a la Comisión de Ética Parlamentaria o a cualquier persona? Soy un hombre humilde y honrado. Toda mi vida he trabajado de una manera sana. En ese entender, quiero decirles, colegas congresistas, que he trabajado de una manera transparente. Es más, el Ingemmet, del sector Energía y Minas, por ejemplo, en el documento que tengo a la mano, reporta claramente las concesiones mineras de las cuales soy titular. Este tema ya ha sido mencionado y ha quedado sumamente claro.

Se ha satanizado mi nombre o se ha mal informado a la ciudadanía y al país, por ejemplo, cuando se dice que mi persona ha recibido mensualmente cinco kilos de oro. Y se ha puesto, obviamente, en riesgo no solamente mi seguridad, sino también la seguridad de hasta mi familia, porque es una de las mentiras más aberrantes que he escuchado en mi vida y que me ha hecho mucho daño a mí y a mi familia, porque son por meros hechos, no hay una sentencia, no hay un documento, no hay nada que pruebe esa afirmación. Lamentablemente, he sufrido esos ataques.

También se ha mencionado acá otra información periodística que dice: "Piden detención del congresista Amado Romero", lo cual es totalmente falso, porque cuando tuve la oportunidad de averiguar y presentarme en el juzgado de paz de Mazuko, en el departamento de Madre de Dios, no ha habido nada. Pero, a través de la prensa, se me ha lapidado y se han dicho muchas cosas.

Con respecto de los decretos de urgencia, tengo a la mano un documento en el que se menciona claramente que el vicepresidente del Tribunal Constitucional manifiesta que el Decreto de Urgencia 012-2010 es inconstitucional; por lo tanto, trasgrede y viola la Constitución Política del Perú.

Muchos de esos hechos, como lo mencionó anteriormente la Fiscalía del Medio Ambiente, vienen siendo tratados en una investigación preparatoria en Madre de Dios. Mi persona se ha presentado y se presentará cuantas veces sea necesario, porque nosotros, los congresistas, no tenemos por qué rehuir a la justicia; al contrario, tenemos que darle facilidades y aportar para aclarar los hechos por los que se me acusa. Eso es lo que he hecho y eso es lo que haré siempre.

Para terminar, quiero decirles de la manera más honesta y clara que yo no he tenido ni tendré la intención de hacer quedar mal a nuestro Parlamento. Donde estemos y donde vayamos, siempre estaremos tratando de servir a nuestra patria, siempre estaremos de la manera más humilde con la gente más pobre que necesita atención y que ha confiado en nosotros. Porque nosotros, en la provincia, pensamos que Lima está muy lejos del Perú y queremos que el Congreso también llegue a las provincias para conocer la verdad, que nos atañe a todos los peruanos, y para actuar con equidad y justicia.

Yo no soy abogado, y la verdad es que yo no he cometido faltas. Quizá he cometido algunos errores, ignorando que haya habido hechos mencionados por la prensa o expresados por alguien por ahí; pero en ningún momento he tenido la intención de dañar a nuestro respetable Parlamento; y si alguna persona o algún congresista piensa que mi actitud ha hecho daño, aun no siendo así, yo les pido disculpas. No tendría por qué hacerlo pero, aun así, por lo mucho que ha vendido la prensa, y por lo que se ha dicho de mí, pido disculpas y también pido que en el Congreso de la República no se violen mis derechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Amado Romero.

Habiendo concluido el alegato de la defensa, se agradece la presencia del abogado y se le invita a abandonar la Sala.

—Se retira de la Sala de sesiones el señor Edmundo Inga Garay, abogado defensor del congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En debate el Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Tiene la palabra el congresista Teófilo Gamarra, por seis minutos.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Intervengo para señalar que mi bancada considera que todas aquellas conductas reñidas contra la ética y la imagen del Congreso deberán ser investigadas y sancionadas de acuerdo con las normas establecidas en nuestro Código de Ética. En ese contexto, respaldaremos las sanciones en todas aquellas investigaciones contra los congresistas que hayan incurrido en conductas que atenten contra la imagen del Congreso.

También consideramos que debe hacerse una adecuada investigación en todos los casos, respetando el principio de la presunción de inocencia, del debido procedimiento y otorgándole a la persona imputada todas las garantías para el ejercicio de su defensa. El principio de legalidad, en el derecho administrativo sancionador, señala que toda infracción debe estar debida y previamente establecida en una norma y que los hechos, materia de una supuesta infracción, deben estar contenidos en la descripción de esa infracción. Esos hechos deben ser corroborados a lo largo del informe.

Sin embargo, considero que el informe presentado por la Comisión de Ética contiene muchos vicios. ¿Por qué? Porque, en muchos casos, solo se mencionan indicios, tal como vamos a demostrarlo en este momento.

Por ejemplo, cuando se dice que el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez sigue vinculado a la actividad minera ilegal en Madre de Dios y que se está beneficiando ilícitamente de ella, se señala que “existen indicios de que el congresista Amado Romero controla a través de terceros otras 3 mil 820 hectáreas”; reitero, se dice: “existen indicios”.

En otra parte del informe se señala que el señor Amado Romero está vinculado a la actividad minera o figura como titular, porque, dice, “existen sendos poderes absolutos para controlar, explotar, transferir, alquilar, donar”. No sé si el hecho de tener poderes, señor Presidente, lo hacen propietario de una concesión minera.

En otro de los párrafos de este informe se señala que el congresista Amado Romero estaría empleando esta modalidad de registrar conce-

siones a nombre de terceros. Dice: “estaría”; es decir, se está hablando en condicional respecto de una situación que se le atribuye al señor Amado Romero.

También se señala, en otra parte del informe, que el congresista Amado Romero es el responsable en la explotación de esta concesión minera, pues tiene poderes absolutos. Repito, señor Presidente, el hecho de tener poderes de una persona no lo hace propietario, titular o dueño de la riqueza extraída de esas concesiones mineras.

Con relación a la firma en un documento, dice el informe: “Adicionalmente, con relación a este documento, se advierte, de una comparación preliminar, que la firma de Esther Pacamia Limpias, que aparece en la ficha Reniec, difiere de la firma que aparece en la carta simple”. Dice: “se advierte de una comparación preliminar”. Habría que ver si la Comisión de Ética ha realizado un peritaje grafológico con relación a las firmas, que permita establecer fehacientemente si esa firma corresponde o no a la señora Esther Pacamia Limpias. En ese contexto, señor Presidente, hay muchos vacíos que están quedando en este informe.

De acuerdo con las conclusiones y, aparentemente, con las infracciones en las que habría incurrido, ninguna de las infracciones que están señaladas en la conclusión está debidamente establecida en el Reglamento. Por ejemplo, el Reglamento establece que son deberes de conducta del congresista las siguientes: el respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres; abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones; declinar atenciones que puedan ser medio para interferir en el desempeño de sus funciones...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con cargo al tiempo de su bancada, puede continuar, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— No pretender trato preferencial alguno; en el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones. Es decir, si revisamos los deberes establecidos en el artículo 4 del Código de Ética, señor Presidente, esas serían más o menos las infracciones establecidas, y su incumplimiento acarrearía la sanción correspondiente. Sin embargo, en las conclusiones

del informe aparece que se están infringiendo los artículos 67 y 68 de la Constitución; y, en este caso, tendría que haber otro procedimiento.

Por otro lado, se señala en el informe que se infringió el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes contenidas en el artículo 23, literal b, del Reglamento del Congreso. Igual, señor Presidente, esto tendría que estar reglamentado en el Código de Ética Parlamentaria.

Igualmente, la conducta de infringir su deber de buscar que prevalezca el interés general y el bien común debería estar debidamente escrita en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con cargo al tiempo de su bancada, continúe, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— En ese contexto, señor Presidente, no se puede sancionar por hechos que no están debidamente establecidos y tipificados en el Reglamento.

En ese contexto, considero que este informe tiene muchos errores y vacíos. Por lo tanto, debería regresar a la Comisión de Ética Parlamentaria para que pueda ser totalmente esclarecido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra la señora Luz Salgado Rubianes, hasta por cuatro minutos.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente: Estas sesiones no son las más gratas. Y creo que, luego de la delegación delicada, de esta responsabilidad, que le hemos dado como Congreso a la Comisión de Ética Parlamentaria, esta ha cumplido su función. Pero, hoy se le pretende cuestionar.

Lo dije la vez pasada. Si no les gusta la Comisión de Ética Parlamentaria, anulémosla. Así, no veremos el caso del señor Romero ni el del señor Chegade ni el de la señora Anicama. Vayamos de frente, como era antes, a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que era mucho más fuerte. En cambio, este es un paso.

Yo he pasado por el procedimiento de acusaciones constitucionales y no he tenido la gracia que hoy

se ha visto. No nos permitieron defendernos, pero eso ya no viene al caso. Nos pusieron antes una galería. Por eso saludo que ahora estemos actuando responsablemente. Nadie le ha puesto nada al señor Romero, y así debe ser.

Como bien ha dicho el colega que me ha antecedido, hay que respetar el debido proceso. Colega, estoy completamente de acuerdo con usted. Pero, ¿qué pasó con la colega Martha Chávez? ¿Respetamos el debido proceso? ¿No la sancionamos en un día? ¿Han hecho ustedes un examen de conciencia sobre eso? ¿Dónde están los derechos de uno? ¿Son válidos solamente para un grupo? ¿No son válidos para el otro? En fin. Por eso digo que hay que reflexionar sobre muchas cosas. Le hemos delegado a la Comisión de Ética Parlamentaria, y esta ha cumplido su función.

¿Y qué encontramos en la Comisión de Ética Parlamentaria? Que, después de haber recogido la denuncia de la prensa que tiene la obligación de denunciar y de advertirnos —todo lo que diga la prensa no necesariamente es cierto—, tenemos que investigar. Porque es cierto que la prensa también comete excesos y agranda unas cosas que no son. Por eso, está pasando la denuncia por una comisión de ética, que es el debido proceso. Se está filtrando qué información es válida y qué información no es válida para una sanción de conducta que no es delictiva.

En este caso, la Comisión de Ética Parlamentaria nos informa respecto de varios aspectos. Empezando por el hecho de que no acudió inmediatamente el congresista, que trató de dilatar. Pero, ¿por qué nace esta denuncia? Porque hay la intención de derogar un decreto de urgencia. Están presentados los Proyectos de Ley Núms. 131 y 132/2011-CR, que llaman a reflexión, porque es muy parecido al caso que ocurrió, en el Congreso pasado, lastimosamente, con un ex vicepresidente de la República.

¿Qué dicen en esos dos proyectos? Que están intentando paralizar una obligación del Estado: tratar de no depredar el medio ambiente con la minería informal. ¿Y qué se trataba de hacer con la anulación de ese decreto de urgencia? Permitir que ocurra eso que hemos visto y que da lástima. Yo he conocido Madre de Dios en épocas en que no existía esa depredación. Ahora es árida, una tierra infértil, una tierra en donde lamentablemente, producto de la informalidad, está la prostitución infantil, la delincuencia, males a los que tenemos que combatir como Estado.

¿Es difícil? Sí. Es difícil en un Estado que tiene porcentajes altos de pobreza y en el que la gente

busca mecanismos para vivir. Pero a esa gente hay que reorientarla y decirle que esa minería informal nos está quitando el futuro para nuestros hijos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha concluido su tiempo, congresista Salgado.

No está presente su directivo portavoz. Él tiene que autorizar el tiempo adicional a cuenta de su bancada. Son cuatro minutos. Han exigido que se controle estrictamente el tiempo. Su propio directivo portavoz exigió ayer, en la Junta de Portavoces, que se respeten milimétricamente los tiempos, y eso es lo que estamos cumpliendo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Bedoya, por seis minutos.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Procuraré hablar tres minutos para dejar el resto del tiempo a los otros miembros de mi bancada.

Del corto tiempo que lleva este debate, he escuchado la intervención del señor congresista Teófilo Gamarra, expresando, al igual que la defensa del acusado, como también del propio señor Romero, que no se ha probado adecuadamente los hechos que se le imputan.

No olvidemos que esto no es un Poder Judicial. Acá no tenemos que estar actuando pruebas y acreditando fehacientemente los hechos. Acá estamos aplicando un Código de Ética que tiene como finalidad, tal como se consigna en su introducción, entre otras cosas, prevenir las faltas contra la ética y establecer los mecanismos de investigación y sanción a los legisladores que contravengan la ética parlamentaria.

No estamos acá para actuar pruebas en el sentido de pedir peritajes grafológicos para determinar si la firma que aparece en tal o cual documento responde realmente a la del autor que se le imputa el hecho. No estamos acá para estar ahondando en las pruebas de un proceso judicial.

Estamos, acá, entre pares, juzgando a uno de los nuestros por inconductas de carácter ético que atentan contra la imagen y el prestigio del Parlamento. Esa es una función fundamentalmente subjetiva, que reposa en la convicción interna de

cada uno respecto de lo que es ética, respecto de lo que es moral, respecto de lo que debe hacerse o no debe hacerse. Más que en textos legales, reposa en esa convicción interna.

Hecha esa primera reflexión, quiero expresar, sin embargo, mi preocupación respecto al informe que se nos ha distribuido ayer, porque percibo que el informe de la Comisión —que es objeto del debate en este momento—, tanto en la parte de antecedentes como posteriormente en el desarrollo y, fundamentalmente, en las conclusiones, establece la responsabilidad del señor congresista Romero y declara fundada la denuncia por infringir los artículos 67 y 68 de la Constitución Política.

Dentro de la línea que acabo de exponer sobre la función de la Comisión de Ética Parlamentaria, no es competencia de esta Comisión pronunciarse sobre infracciones constitucionales. Ello, más bien, es competencia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Si nosotros sustentamos la resolución en esa consideración y si, simultáneamente, después pasamos los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que esta juzgue las infracciones a los artículos 67 y 68, estaremos violando el principio constitucional que se administra en la justicia: que una persona no puede ser juzgada dos veces por el mismo hecho.

Sugiero, y concluyo con esto, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con cargo al tiempo de su bancada, tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Ni eso, señor Presidente.

Sugiero, entonces, que del informe que está en debate se retire la referencia a la infracción de los artículos 67 y 68 de la Constitución Política y que se deriven los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la que deberá pronunciarse sobre esa materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Bedoya.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guevara Amasifuen, por cinco minutos.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Señor Presidente: Entrar en estos temas no es lo mejor para nosotros, para el Congreso y para el país.

Yo siento que este tipo de actitudes hace que el Congreso de la República pierda el horizonte, el rumbo. Es como si nosotros estuviéramos desconectándonos, en su real dimensión, de lo que necesita el pueblo peruano.

Le soy sincero, señor Presidente, yo he pedido el uso de la palabra no para centrarme en los procesos legales y judiciales. Yo he pedido hacer uso de la palabra para reflexionar si realmente nosotros los congresistas y si realmente el Congreso de la República están sintonizando con lo que necesita en estos momentos el pueblo peruano.

En el entorno de lo que le está pasando al congresista Romero, vemos que hay muchos temas que deberían estar en la agenda de la discusión nacional: por ejemplo, se habla mucho de la minería informal. ¿Pero es necesario que le llamemos hipócritamente minería informal? ¿Por qué no le llamamos por su nombre? No es minería informal. Es minería ilegal, la que está desbastando al país. Nosotros, una vez más, pedimos que la Comisión de Energía y Minas diseñe un nuevo modelo de minería.

También se habla acá de concesiones mineras. En su momento, señor Presidente, he presentado una moción de orden del día para hacer una auditoría a las concesiones mineras otorgadas desde el 2000 hacia adelante, porque encontramos sospechas técnicas y éticas. En la región Cajamarca estamos sufriendo en este momento a consecuencia de las concesiones mal dadas, porque vemos que aflora, en la parte del sustento, el criterio antitécnico y antiético. Eso tenemos que verlo aquí, en el Congreso de la República.

Por otro lado, vemos también el impacto de la contaminación ambiental y cómo se están devastando los bosques de la Amazonía y de las cabeceras de cuenca en el ámbito nacional.

También tenemos que tratar el ordenamiento territorial.

Les he dicho que no voy a centrarme en el procedimiento legal del caso en debate, pero sí debo llamar a la reflexión del Pleno sobre los temas que he mencionado. Habría que preguntarnos quién se beneficia con la cadena de comercialización de los

minerales. Vemos que en la cadena de valor y de comercialización, en la minería ilegal o informal, como algunos hipócritamente la llaman, no se está favoreciendo al que realmente da su vida en esos pantanos o aguajales. Habría que descubrir quiénes se favorecen en esos temas.

En lo que se refiere a la Comisión de Ética Parlamentaria, permítanme decirle a su presidente, el pastor Lay, que debemos tener más ponderación; no debemos caer en elementos mediáticos. Hay sectores del pueblo peruano que quieren ver sangre; hay sectores que quieren ver destruida a la democracia; hay sectores que quieren arrinconar a la gobernabilidad; hay sectores que quieren dejarse llevar por aspectos mediáticos. Que la sesión de hoy sirva a todos y cada uno de nosotros para reflexionar sobre el tipo de país en el que queremos vivir y sobre el tipo de actitud que debemos tener los congresistas de las diversas bancadas.

Basta ya, señor Presidente, de ver a algunos miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria que han convertido a esta Comisión —que debe tener una conciencia moral— prácticamente en un figuereísmo. Algunos congresistas compiten con las *vedettes*, señor Presidente, y eso no puede suceder. La Comisión de Ética Parlamentaria tiene que cumplir un rol más importante para devolverle la majestad al Parlamento.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde Moreyra, por dos minutos.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Tenemos que ver el artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria. ¿Qué dice ese artículo? “Son deberes de conducta del congresista los siguientes: [...] b) Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones”.

¿Qué restricciones y qué prohibiciones tiene un congresista? Ellas están señaladas en el artículo 92 de la Constitución Política cuando se dice: “La función del congresista es, asimismo, incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario [...] en empresas que obtengan concesiones del Estado [...]”.

También tenemos el artículo 31 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, el que no ha sido citado desgraciadamente en el informe ni en la resolución de la Comisión de Ética Parlamentaria. ¿Qué dice ese artículo? El artículo 31 establece determinadas prohibiciones, que son clarísimas, señor Presidente: “No podrán ejercer actividades de la industria minera durante el ejercicio de sus funciones o empleos el Presidente de la República, los miembros del Poder Legislativo [...]”, entre otros funcionarios; obviamente están los congresistas. Y solo existe la excepción señalada en el artículo 34, que dice lo siguiente: “La prohibición contenida en los artículos precedentes no incluye el ejercicio de las actividades mineras relacionadas con derechos obtenidos con anterioridad a la elección o nombramiento de las personas comprendidas [...]. Puede que el congresista...”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Martín Belaunde. Tuvo dos minutos y su tiempo ha concluido.

No discuta conmigo; discuta con su directivo portavoz, señor Martín Belaunde.

Señor Belaunde, tengo un documento firmado por su directivo portavoz, por el que le dan dos minutos a usted y dos minutos al congresista Heriberto Benítez. Por favor, cualquier diferencia entre ustedes, soluciónenlo internamente.

El señor Mauricio Mulder tiene el uso de la palabra, por tres minutos.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Si lo tiene a bien, señor Presidente, le puedo conceder la interrupción de un minuto al congresista Martín

Belaunde, sin descuento de mi tiempo de tres minutos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Es más, congresista Mulder. Le puede conceder usted sus dos interrupciones, para que el congresista Martín Belaunde haga uso de los dos minutos, si lo tiene a bien.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, tiene dos minutos, congre-

sista Martín Belaunde, para que continúe, por las interrupciones concedidas por el congresista Mulder.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muy amable, congresista Mulder.

Aquí hay un poder. Se señala, entre otras cosas, el poder para explotar; y se trata de explotar concesiones ajenas. Entonces, él está ejerciendo indebidamente la actividad minera porque está infringiendo el artículo 31 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería. Esa infracción legal también constituye una infracción ética. Eso está probado. Ese poder está vigente, porque los actos y contratos relacionados con la actividad minera, conforme a los diversos artículos del mencionado Texto Único Ordenado, solo surten efectos frente al Estado y terceros si se escrituran y si se inscriben en los Registros Públicos.

Pues bien, señor, ese poder no está revocado. Una carta simple con firma legalizada no constituye una escritura pública; además, no ha sido inscrita. Por lo tanto, de todos estos hechos, se define una consecuencia clarísima: el señor congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez ha infringido el Código de Ética Parlamentaria, ha violado la ley, ha ejercido indebidamente, por tercera persona, la actividad minera, cosa que está prohibida para los congresistas. En consecuencia, cualquiera que sea la supuesta omisión que pueda tener el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, se justifica la máxima sanción de ética si queremos ser consecuentes con la conducta del parlamentario y también con las sanciones recientemente aprobadas por este Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Belaunde.

Puede iniciar su intervención el congresista Mulder, por tres minutos.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, le agradezco.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mulder, disculpe que lo interrumpa.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Cómo no.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La Mesa Directiva saluda al presidente de la Sociedad de Beneficencia China y a la delegación del partido Zhi Gong Dang, de la República Popular China, los que se encuentran en el hemiciclo del Congreso como parte de una visita guiada.

(Aplausos).

Puede iniciar su intervención, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, muchas gracias.

Al margen de todas las cosas que se han dicho y de las evidencias que se han planteado, lo cierto es que la Comisión de Ética Parlamentaria no puede analizar sino solo como referencia los actos anteriores a la elección del congresista.

No se puede señalar responsabilidad por los actos anteriores a la elección del congresista sino por la continuidad de esos actos durante el mandato congresal. Y aquí ha habido confesión directa de que es así. Porque, al margen de las tres o cuatro concesiones sobre las cuales se dio un poder que se revocó con escritura simple y con una fecha posterior —que es un tema que hemos determinado—, el congresista Amado Romero y su abogado han señalado que Romero tiene actualmente tres concesiones mineras. Y el artículo 92 de la Constitución Política es clarísimo, señor Presidente. Dice: “La función de congresista es, asimismo, incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del Directorio de empresas que tiene con el Estado contrato de obras [...] es incompatible con cargos similares en empresas que, durante el mandato del congresista, obtengan concesiones del Estado [...]”.

Entonces, ya hay una incompatibilidad muy clara ahí. Por eso, la Comisión de Ética Parlamentaria, en función de lo que dice el artículo 14 —esa ha sido también una discusión—, va a derivar los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. No todo lo que se remite a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales tiene que ir como acusación. Porque el artículo 14 dice que cuando la falta encuentre, a juicio de la Comisión de Ética Parlamentaria, indicios de infracción constitucional o indicios de la comisión de un delito, tiene que ponerlo en conocimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, dice, “para los fines de ley”.

La función de la Comisión de Ética Parlamentaria siempre ha sido discutible. Debo confesarle, Presidente, que cuando se estableció, entre el 2003 y el 2004, la Comisión de Ética —y lo hemos estado conversando con los actuales congresistas que eran también congresistas en ese momento—, yo tenía una posición bastante ecléctica y bastante cuestionadora de la existencia de la Comisión de Ética Parlamentaria. Pero ahí está. Porque siempre se discute qué es lo ético y qué no es lo ético. Lo importante para un parlamentario es discutir qué es lo legal, porque la ley puede señalarlo: son los elementos preestablecidos en la norma. Pero ¿lo ético? Uno puede tener una ética; otros, otra. Entonces, el marco de referencia es muy laxo. Y se ha señalado, entonces, Presidente, que la comisión de cualquier infracción constitucional o la comisión de cualquier delito es, en sí, una falta ética. No todos los delitos son faltas éticas. Pero, evidentemente, cada vez que se comete un delito se está cometiendo una falta ética. Puede haber faltas éticas que no sean ni delitos ni acusaciones. Pero ese es un marco de referencia fundamental.

Cuando se ha encontrado en la Comisión de Ética Parlamentaria que el congresista Amado Romero no ha revocado los poderes como corresponde, para el ejercicio de las siete mil hectáreas, o sea 70 kilómetros cuadrados de concesiones mineras, resulta que el Congreso no tiene la verdad...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Mulder.

Congresista Jorge Rimarachín, puede intervenir por seis minutos.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (NGP).— Gracias, Presidente.

Quisiera que la unanimidad encontrada en la Comisión de Ética Parlamentaria se repita cuando se juzgue a quienes antes fueron patrocinados por el poder minero en el Perú y ahora están ocasionando problemas en Cajamarca. Para aquellos que fueron patrocinados por la ONG *Reflexión Democrática*, cuya denuncia consta en la Comisión de Ética Parlamentaria, esperamos que esta Comisión aplique también con la misma vara la sanción correspondiente, haciendo honor a la ética.

La Comisión de Ética Parlamentaria no tiene competencia para investigar asuntos ocurridos antes del ejercicio de la labor parlamentaria. Esto

está regulado en el numeral 1.1 del artículo 1 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria y ha sido reconocido, en la absolución de consulta de la referida Comisión, en la sesión del 15 de noviembre del presente año.

Según la Comisión de Ética Parlamentaria, los congresistas de la República no debemos utilizar el derecho constitucional de la inmunidad parlamentaria porque constituye infracción al Código de Ética Parlamentaria. Resulta que el ejercicio legítimo de un derecho constitucional es, para la Comisión de Ética Parlamentaria, una falta ética y la llama “abuso de inmunidad parlamentaria”; falta que, según la Comisión, debe ser sancionada. Acá hay una contradicción, y espero que se reflexione para los próximos casos a fin de ser más coherentes.

Las imputaciones contra el señor Romero estaban en trámite ante la Fiscalía y el Poder Judicial antes de que sea elegido congresista el señor Romero. De inmiscuirse el Congreso, se trasgrede el artículo 139, numeral 2, de la Constitución Política, que prohíbe avocarse a causas pendientes ante la jurisdicción.

Se considera, en el informe, como hecho probado, una supuesta conducta obstruccionista en un proceso judicial —una acción de hábeas corpus—, que es anterior a la elección del señor Romero como congresista. Por lo tanto, está muy claro que ese proceso judicial no puede ser considerado en el informe porque ni siquiera ha sido mencionado en la denuncia.

De acuerdo con el Oficio 640-2011 del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet), el señor Romero es titular de tres concesiones mineras y, además, tiene participación en una concesión minera. Las concesiones mineras son adquiridas antes de la elección como congresista, lo cual no constituye impedimento para ejercer el cargo de congresista, según el artículo 92 de la Constitución Política.

El señor Romero es un minero formal y cuenta con constancias de pequeño productor minero otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas y con certificación ambiental aprobada. La Comisión de Ética Parlamentaria lo vincula a él con la minería informal por meros dichos recogidos por los medios de comunicación que mienten con dolosa intención.

Se publicó un titular periodístico en el que se ordenaba la detención del señor Romero, lo cual es falso. Se publica también información pro-

porcionada por el Gobierno Regional de Madre de Dios, cuyo presidente es investigado por la Procuraduría Anticorrupción por malversación de fondos y corrupción, hecho que ha denunciado el congresista Romero.

El proyecto de ley para derogar el Decreto de Urgencia 012-2010 fue un compromiso que hizo el congresista en su campaña y lo propuso formalmente hace mucho tiempo por legítimo derecho. La razón de la iniciativa legal es su inconstitucionalidad. La remisión a la exposición de motivos nos aclara el tema. Esa inconstitucionalidad ha sido advertida por el Instituto de Defensa Legal y también por el vicepresidente del Tribunal Constitucional. El proyecto ha sido derivado para su estudio a la Comisión de Constitución y Reglamento, no a la Comisión de Energía y Minas. Por lo tanto, al contrario de lo que se quiere hacer ver, el proyecto de ley presentado por el congresista Romero no puede ser consecuencia de la reunión en la zona denominada La Pampa, en donde el señor Romero, según informe del Ingemmet, no tiene concesión ni petitorio minero. Por lo demás, se trató de una reunión legal, pública y convocada formalmente.

Se dijo que el congresista Romero tiene dragas y que por eso tenía interés en la derogatoria del Decreto de Urgencia 012-2010. Sin embargo, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (Dicapi), que arbitrariamente no fue considerado por la Comisión de Ética Parlamentaria, el congresista Romero nunca fue titular de draga alguna. Tampoco podría serlo, pues sus concesiones no están en zonas de río. En este caso, es innecesaria la utilización y mención de dragas. Queda claro, entonces, que el proyecto de ley no beneficia al congresista Romero.

El tema no puede ser derivado a la Subcomisión de Acusaciones Constituciones por la comisión de delitos, pues en la actualidad existen investigaciones en trámite por los hechos que se acusan...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista.

Sería interesante mantener el orden. Ayer hablaban los directivos portavoces de mantener el orden. Yo les pido a los congresistas que hablen con sus directivos portavoces y que mantengan el orden.

Tiene el uso de la palabra el señor Carlos Tubino, por dos minutos.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra como congresista amazónico. Acá debemos recordar lo que significa la Amazonía para el Perú. Tenemos 782 mil 880 kilómetros cuadrados de Amazonía sobre nuestro territorio que tiene 1 millón 285 mil 215 kilómetros cuadrados. ¿Qué debemos hacer? Cuidar la Amazonía. No debemos ser parte del complot, que hoy existe, para convertir a la Amazonía en un paisaje lunar. Eso no. Y quienes desarrollan la minería informal en la Amazonía destruyen lo que hoy la comunidad internacional considera como un tesoro de la humanidad. Los peruanos todavía no miramos a la Amazonía. Hay que mirarla.

Por otro lado, ¿qué significa la ética? Es un conjunto de normas morales que rige la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. Y acá el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, el señor Humberto Lay, ha demostrado que se ha faltado a la verdad por el señor Amado Romero, nuestro colega. Y eso es más que suficiente para declararlo responsable por haber infringido la línea de conducta ética que debe tener todo parlamentario. Estamos frente a un parlamentario amazónico que debería defender a nuestra Amazonía, pero eso no está sucediendo. Además, está faltando a la verdad. Yo creo que esa conducta merece nuestra condena por respeto a las generaciones futuras para quienes tenemos que preservar la Amazonía.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor Tubino.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alberto Beingolea, por tres minutos.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Intervengo solo para expresar un par de cosas muy puntuales.

La primera, quiero expresar, como congresista de la República, mi desagrado, repudio y rechazo a algunas de las expresiones del abogado defensor del congresista Romero, abogado que ya no está presente. Porque, como congresistas, no podemos permitir que un abogado defensor se permita llamar “mentiroso” en más de una oportunidad a un congresista, en este caso, al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria. Eso no

debería permitirlo la majestad del Parlamento. No es posible que una persona venga a defender a un congresista y trate de sustentar su defensa llamando “mentiroso” al presidente que ha investigado la denuncia. Eso no debemos permitirlo como Congreso de la República. Y dejo sentada aquí mi protesta muy firme. Porque una cosa es discrepar de un informe y otra cosa es permitirse la licencia de faltarle el respeto a la majestad del Parlamento. Creo que en esa línea deberíamos estar todos juntos.

La segunda, quiero hacer una precisión. Hace un instante el congresista Rimarachín, cometiendo un error, decía que la inmunidad parlamentaria es un derecho constitucional y que es una barbaridad que no se le permita usar ese derecho constitucional. Me permito decir que él está en un error; y felizmente vamos a tratar de cambiar más adelante esa institución. La inmunidad parlamentaria no es un derecho constitucional sino una prerrogativa de la institución, tanto así es que esa prerrogativa de la institución puede ser levantada.

Eso lo digo porque en el caso concreto que estamos analizando hay una clara infracción al Código de Ética Parlamentaria. El artículo 4, inciso d, del mencionado Código dice lo siguiente: “Son deberes de conducta del congresista los siguientes: [...] d) No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas”. ¿Por qué traigo esto a colación? Porque este es un caso clarísimo y clamoroso. El congresista, tal como ha quedado establecido, tenía algunas cuentas pendientes con la justicia. Una vez elegido el congresista decidió no acudir a las posteriores citaciones judiciales, con lo cual ha habido un trato diferenciado con relación a cualquier otro ciudadano de la República. Todos tenemos que acudir a las citaciones judiciales. Si tengo un proceso judicial en mi contra y si me convoca el juez, entonces debo acudir. No hacerlo es tener un trato diferenciado. Al no acudir lo que correspondería es que el Poder Judicial lo cite de grado o fuerza. Ahí sí entra a tallar la inmunidad de arresto y, entonces, se está estableciendo un trato diferencial. Eso es abusar de su posición. Esa es una estrategia procesal para abusar de su posición, con lo cual sí se está incumpliendo claramente el artículo 4, inciso d), del Código de Ética Parlamentaria.

Quería hacer estas precisiones porque es importante tener claro de qué estamos hablando y hacia dónde estamos apuntando. Aquí hay efectivamente una falta ética. Y es bueno que, en estas discusiones, sobre todo nosotros, los parla-

mentarios, sepamos utilizar correctamente los términos, cuando hay una población que nos está viendo y exigiendo una determinada conducta, a propósito de todo esto...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Beingolea.

Tiene el uso de la palabra el congresista Benítez.

Congresista Beingolea, si desea terminar, puede pedir una interrupción de dos minutos al congresista Benítez.

¿El congresista Benítez puede concederle una interrupción?

Muchas gracias, congresista Benítez.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

Intervengo solamente para llamar la atención. Porque, en este momento, en que el país nos está exigiendo una línea de conducta, es pésimo que se le hable de lo que es la inmunidad parlamentaria y que se maneje muy mal el tema. Eso no podemos permitirlo.

La población tiene que tener claro que este Congreso quiere tener un comportamiento distinto y diferenciado y que no vamos a permitir inconductas funcionales ni faltas éticas. En el caso que se está viendo, ha habido una infracción al Código de Ética Parlamentaria, tal como acabo de demostrarlo. Por favor, congresista, cuando se hable de inmunidad parlamentaria, hágalo con precisión porque el país nos está escuchando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Beingolea.

Puede iniciar su intervención el congresista Benítez, por dos minutos.



El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, discrepo públicamente de algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, porque yo sí considero

que el debido proceso legal debe ser garantizado y respetado en todo tipo de investigaciones, sean estas administrativas, laborales, fiscales, tributarias o de ética. Porque dentro del debido proceso legal existen principios constitucionales como la presunción de la inocencia, que no podemos olvidarla ni eliminarla ni evadirla. También está el derecho a contar con un abogado que pueda defenderlo, protegerlo, asesorarlo, ayudarlo u orientarlo en la investigación que se está realizando. O sea, no podemos decir que por tratarse de una Comisión de Ética quedan de lado los derechos fundamentales.

En segundo lugar, el tema de la inmunidad parlamentaria. Yo discrepo de mi colega Beingolea. La inmunidad parlamentaria le corresponde al Congreso. Pero no se está evadiendo la acción de la justicia si se dice que el parlamentario electo tiene inmunidad.

Se está diciendo también, en este informe, que hay una conducta obstruccionista antes de ser congresista. ¿De dónde? ¿Se puede investigar la conducta de alguien antes de ser parlamentario? ¿Tiene competencia la Comisión de Ética Parlamentaria para ello? Entiendo que no.

Después se le critica por haber presentado un hábeas corpus, cuando el hábeas corpus es una acción constitucional que la puede presentar cualquier ciudadano para proteger sus derechos fundamentales. Si un denunciado, en un proceso, deduce excepciones, apelaciones, nulidades, cuestiones previas, cuestiones prejudiciales, eso es parte de su defensa y no puede ser atacado como un hecho de inconducta. Si uno plantea una acción de hábeas corpus para protegerse, eso no puede ser considerado como algo ilegal ni contra la ética. Está mal que figure así en el informe.

Por último, en las conclusiones del informe se dice que el congresista Amado Romero ha cometido infracción a los artículos 67 y 68 de la Constitución Política; pero, al final, se le denuncia por haber infringido el artículo 38 de la Constitución Política. ¿En qué quedamos? ¿Cuál es la infracción que ha cometido? Si no hay claridad...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Benítez.

Podemos seguir el mismo procedimiento. El congresista Apaza, que es el siguiente orador, puede darle una interrupción al congresista Benítez para que pueda terminar.

Muchas gracias, congresista Apaza, por conceder la interrupción.

Puede continuar, congresista Benítez por un minuto.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, Presidente.

En el literal a) de la conclusión 1 se dice que se declara fundada la denuncia por haber infringido los artículos 67 y 68 de la Constitución Política. Sin embargo, en la conclusión 3 se dice que hay que denunciar por infracción al artículo 38 de la Constitución Política. ¿En qué quedamos? Se infringe un artículo, pero se le denuncia por otro. ¿Así actúa la Comisión de Ética Parlamentaria? ¿Eso es actuar con veracidad, con responsabilidad, con certeza, con lealtad, con principios? ¿Eso le podemos pedir?

Creo que lo mínimo que se hace es revisar los informes y que haya coherencia en ellos, al margen de que haya una persona investigada. Respecto del caso del señor Romero, todos conocen que ha habido un proceso judicial, que están en marcha los trámites, que ha habido incluso una detención, que hubo una acción de hábeas corpus y que hubo una excarcelación. Todo eso ha sucedido. Querer imputarle ahora cargos éticos por lo ocurrido en el pasado, por concesiones anteriores...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Apaza, el congresista Benítez le está pidiendo una segunda interrupción. ¿Se le concede?

Muchas gracias.

Puede continuar con la interrupción, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, Presidente.

Entonces, nosotros tenemos que partir de un principio básico. Se puede discrepar de la conducta de las personas, se puede investigar sobre el mal comportamiento del parlamentario, se le puede someter a la Comisión de Ética Parlamentaria, se le puede aplicar las sanciones que señala el Código de Ética. Es cierto. Pero, para llegar a esa conclusión, tiene que haber un respeto al debido proceso porque todos los congresistas y todos los ciudadanos del país tenemos el derecho al debido proceso legal.

Me he quedado preocupado cuando el abogado ha dicho que no le han permitido participar en

la audiencia. El derecho de defensa es irrestricto. Espero que el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, en su parte final, nos aclare ese punto y también no diga por qué se dice que infringe un artículo constitucional y terminan denunciándolo por otro artículo constitucional. ¿Qué cosa está pasando? No hay coherencia. No hay una lectura eficaz de los hechos.

Además, para aplicar una sanción tenemos que tener la certeza de lo que ha ocurrido y tenemos que aprobar un informe que vaya de acuerdo con la ley. Aquí se están tocando temas que afectan el derecho de defensa, que afectan el debido proceso y la presunción de la inocencia. Se está diciendo que el congresista denunciado no pudo probar su inocencia. ¿Dónde se ha visto eso? ¿En qué parte de la ley o de la Constitución Política dice que la inocencia se prueba? La inocencia se presume.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede iniciar su intervención, congresista Justiniano Apaza, por cuatro minutos, sin derecho a interrupciones.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Desgraciadamente, no soy abogado, motivo por el cual no voy a redundar en los fundamentos de la legalidad de la defensa de nuestro compañero de bancada. Pero es necesario hacer unas reflexiones.

Lo que motiva esta acusación no es el señor Romero, sino que hay motivaciones oscuras. Por eso, tenemos que señalar y denunciar la doble moral de algunas colectividades políticas y de sus representantes en el Congreso, los que hoy se presentan como los paladines de la ética, de la moral pública y del Estado de derecho, cuando su conducta práctica es contraria a los valores y principios. Recordemos que hace solo pocos días se opusieron tenazmente a la aprobación de la modificación constitucional para sancionar los delitos graves de corrupción cometidos por funcionarios públicos. Demando de ustedes, colegas, coherencia, decencia y capacidad, sobre todo autocrítica.

Los fiscalizadores y moralizadores del momento que levantan su dedo acusador pretenden poner en tela de juicio y debilitar la acción moralizadora del Gobierno, contrarrestar las investigaciones en curso y defender sus privilegios obtenidos a base

de ventajosas posiciones en el aparato público. Se trata de impedir que avance el Programa de Inclusión Social para derrotar la pobreza. Se busca impedir el cambio que va a beneficiar a las grandes mayorías desposeídas que aguardan con esperanza que este Gobierno termine con las condiciones de marginación a que han sido sometidas y que también esperan que se haga justicia social en nuestro país. Por tanto, somos consecuentes con nuestros principios y con nuestro mensaje de combate contra la corrupción porque tenemos el compromiso de no blindar a nadie, porque nuestros actos están sujetos a la responsabilidad política; eso es lo que estamos juzgando y sancionando.

Como muestra objetiva de que somos inflexibles, sancionaremos siempre conductas contrarias a la ética y a la ley en el ejercicio de nuestras funciones. Queremos reivindicar la majestad del Parlamento porque no estamos de acuerdo con el uso de la inmunidad parlamentaria como parapeto para eludir responsabilidades y evitar la acción de justicia, como el caso de algunos congresistas que hoy se rasgan las vestiduras para aparentar pureza, castidad en la política y en la corrupción.

Por eso, la bancada nacionalista no defiende personas, no defiende individualidades, sino principios. Lo que queremos es moralizar y que no se utilicen algunos nombres o algunos errores cometidos —todos y cada uno de nosotros los hemos cometido— para tratar de esconder pasiones de venganza o de odio. Los fariseos de ayer aparecen hoy como los defensores de la conducta y la moral, y eso no puede permitirse en un foro político.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Juan José Díaz, puede intervenir por cuatro minutos.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Mi participación hará referencia, más que sobre temas jurídicos, porque soy abogado, a algunos hechos que ha podido comprobar la Comisión de Ética Parlamentaria.

Pero antes me sumo al reclamo del congresista Beingolea. Y, si me permiten, con todo respeto, hago un pequeño llamado de atención a la Mesa: no es posible que un abogado nos llame mentirosos y que el Pleno lo permita.

En primer lugar, el abogado ha señalado que no se le permitió la defensa. Eso es una mentira. Y me extraña que el congresista Benítez le haya creído o que no haya investigado un poco el caso investigado por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Al respecto, permítanme dar lectura a la transcripción de la audiencia en la que participó el congresista Amado Romero.

El Presidente señala: “Los que están de acuerdo con que se mantenga la posición de la Comisión de que tiene que ser el congresista quien personalmente declare en lo que corresponde a las preguntas. Lo que le estoy diciendo es que tiene todo el derecho de ser asistido, orientado por el abogado, pero quien tiene que declarar es él”. ¿Están de acuerdo, pregunta el presidente, en este criterio que estaba tomando la Comisión? Y por unanimidad, incluidos los congresistas de Gana Perú, dan su conformidad.

No obstante ello, al finalizar la sesión, el presidente vuelve a tomar la palabra y señala: “Antes de levantar la audiencia, quiero recalcar el hecho, congresista Romero, de que usted ha tenido la libertad de tener sus asesores. No le hemos negado la asistencia de los asesores; sí hemos hecho respetar el hecho de que siendo la Comisión de Ética, no un proceso judicial ni Ministerio Público, era necesario que usted mismo como congresista declarara ante este grupo de congresistas como colega”.

Por lo tanto, espero haber disipado la duda o la preocupación del congresista Heriberto Benítez.

Respecto a la recusación, también quisiera precisar que en la votación de la recusación no participó el congresista Lay, objeto de la recusación, ni quien les habla, el congresista Díaz, debido a mi participación como denunciante. Nuevamente por unanimidad se rechazó la recusación.

Los argumentos de la defensa del congresista son, básicamente, los siguientes:

Hechos anteriores. Es verdad que son hechos anteriores, pero se tomó en cuenta el video en el cual el congresista participaba en una reunión con mineros informales en la que incluso les llamaban enemigos no solo al Estado, sino también al gobierno regional y a los ambientalistas, mientras que el congresista no se opuso en ningún momento ni hizo precisión alguna. Ese video sirvió, por supuesto, cómo no, para enlazarlo con la presentación del congresista de dos proyectos de ley que proponen eliminar la prohibición del uso de dragas, tema

que fue tratado en esa reunión con los mineros informales. Por lo tanto, no son hechos anteriores, sino hechos actuales. Lamentablemente, por el poco tiempo que tengo no puedo dar lectura a la correspondiente transcripción.

También se nos dijo que esos dos proyectos de ley no fueron presentados por el congresista Romero. Fue necesario que en la Comisión de Ética mostrara los proyectos de ley. Por cierto, fueron retiradas las firmas del resto de parlamentarios que firmaban también el mencionado proyecto.

El otro argumento de la defensa es que el congresista Romero no se dedica a la actividad minera.

Se está terminando mi tiempo, Presidente, y pido que el siguiente orador me conceda, a manera de interrupción, un minuto adicional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No es necesario, congresista Díaz, porque su bancada tiene cinco minutos y su directivo portavoz ha autorizado que prosiga.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Muchas gracias, Presidente.

En todo caso, si me permiten, voy a hacer una pequeña lectura de la transcripción del audio. Esto es importante para que ustedes tengan en cuenta lo que se dijo en esa reunión, de la que se dice que es una reunión pasada, aunque luego se concretan los pedidos. ¿Qué dicen los señores en la reunión del señor Eulogio Romero con los mineros informales o ilegales? “Tenemos un enemigo que se llama el Estado; el otro es la región y los ambientalistas. Nosotros hemos estado en diferentes reuniones; pero hoy tenemos una luz grande y ahora es con Amado Romero en el Congreso”. Semanas después, el señor Eulogio Romero presenta efectivamente los proyectos de ley.

El tema central defendido por el congresista Heriberto Benítez es que no se había probado que el congresista Romero se dedica actualmente a actividades mineras. Al respecto, el señor Eulogio Romero Rodríguez dice esto: “Claro. Primeramente quiero decirle, Beto Ortiz —dirigiéndose a Beto Ortiz, quien lo entrevista—, que yo no me dedico a la actividad minera. Desde el momento en que he sido elegido congresista, yo me estoy dedicando exclusivamente a trabajar en el Parlamento de la República. Segundo, yo nunca he trabajado ni he cobrado en las concesiones que no me pertenecen. Primeramente, yo no soy titular

de la concesión El Paisano ni nunca lo he sido”. Esto está en el expediente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Acá les muestro, congresistas, la Resolución Jefatural 056-95, en la cual Eulogio Romero Rodríguez y José Alejandro Yépez Ríos son, efectivamente, los titulares de mil hectáreas de extensión; primera vinculación.

Les muestro también un asiento registral del Registro de Minería, Libro de Sociedades Legales, en el cual figura el señor Eulogio Romero como gerente de El Paisano; segunda vinculación.

No solo existen esos documentos. La Comisión de Ética Parlamentaria, y yo como denunciante fui testigo, luego de hacer las investigaciones, se da con la sorpresa de que existe un poder a favor de Eulogio Romero. Recordemos que el abogado se preguntaba de dónde sacan que el congresista Eulogio Romero tiene vinculación con El Paisano. Muy bien. Acá está la otra vinculación: Además de los anteriores documentos que demuestran que el señor Eulogio Romero faltó a la verdad cuando dijo que nunca había sido titular de la concesión El Paisano, tenemos un poder que efectivamente está vigente. ¿Quién se lo ha otorgado? La señora Esther Pacamia Limpías. Y el apoderado es el señor Eulogio Amado Romero Rodríguez.

Nos han hecho llegar una carta simple que voy a dar lectura:

“Señor Eulogio

Amado Romero Rodríguez

Por el presente, quiero poner en su conocimiento mi decisión de dar término al poder que le hice el día 2 de noviembre del año 2005 para que me represente sobre mi concesión minera El Paisano.

Le comunico esto porque ya el año pasado le dije cuando nos encontramos que ese poder ya no valía y que haría todas mis gestiones ante el Gobierno Regional de Madre de Dios para que apruebe mi PAMA y porque no tiene tiempo con eso de su campaña”.

No es una escritura pública ni está escrito en los Registros Públicos.

Veamos qué poderes le otorgaba: “A fin de que en nombre y representación del otorgante proceda a realizar cualquier acto de disposición respecto a la concesión minera El Paisano, pudiendo para ello transferir, alquilar, donar, hipotecar en todo o

parte a título oneroso, gratuito y otros, y además realizar trabajos de exploración y explotación representándola ante toda clase de actos, diligencias, contratos, convenios y demás”.

Estos hechos son actuales, no son anteriores.

Asimismo, el señor Romero es actualmente dueño de tres o cuatro concesiones; no me queda claro si son tres o cuatro.

Además, está relacionado con, por lo menos, diez concesiones más porque tiene poderes a su favor. Tengo a la mano dos de ellas. Todos los poderes están en la Comisión de Ética Parlamentaria. Tiene, por cierto, varias concesiones y pone como su domicilio fiscal la casa del señor Eulogio Romero. También es otra relación.

Adicionalmente, el señor Eulogio Romero hace pago de los derechos por el uso de estas concesiones; repito, actualmente lo hace. ¿Cómo se puede decir que el señor Eulogio Romero no tiene en este momento vinculación con la minería?

Y no he mencionado la denuncia en la que se señala que el señor Eulogio Romero viene cobrando...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista, le está pidiendo una interrupción el congresista Romero.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Romero, puede hacer uso de la interrupción.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Juan Díaz.

Cuando el congresista Díaz Dios hace mención del video, yo no he dicho que el gobierno regional o el gobierno central o los ambientalistas son enemigos de los mineros. Eso lo han mencionado otras personas. Yo estuve en esa reunión, pero qué tengo que ver en eso. ¿O tengo que levantarme y callarlos?

El tema de las concesiones mineras está claro. Los poderes han sido revocados; así lo han hecho las personas que me lo han dado en fecha anterior. Es más, se dice que tengo más concesiones mineras.

Para que lo sepa usted, congresista Díaz Dios, uno acredita la propiedad de las concesiones mineras con una resolución del Ministerio de Energía y Minas; y si usted me muestra una resolución, puede acreditar obviamente que yo soy titular de esas concesiones. No hay un simple poder. Yo he explicado los motivos. Hay personas que tienen hasta cien...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias, congresista Romero.

Puede continuar, congresista Juan Díaz.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, en resumen, no es verdad que se faltó al debido proceso o que no se le permitió el derecho de defensa al señor Eulogio Romero. En todo momento tuvo a su abogado que estaba sentado en una silla detrás de él. Que el abogado, como una estrategia de preparar este momento, se cruzó de brazos y decidió no hablar con él es otra historia. Reitero, en ningún momento la Comisión de Ética Parlamentaria le prohibió la defensa.

Es más...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se acabó su tiempo, congresista Díaz. El tiempo de la interrupción no ha sido descontado de su tiempo.

Congresista Octavio Salazar, le toca a usted intervenir. ¿Le da un minuto de interrupción al congresista Díaz y otro minuto a la congresista Schaefer?

Muy bien. Le da usted la interrupción al congresista Díaz.

Congresista Díaz, puede continuar.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente: No es la primera vez que hacen un conteo bastante extraño del tiempo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Si usted tiene que hacer alguna denuncia, hágala oficialmente. Porque usted está atentando contra la administración del Congreso al hacer esas aseveraciones.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Presidente: Le estoy diciendo que no es la primera vez. Un congresista hizo el mismo reclamo, y usted le dijo que

era tema de su bancada. ¿Qué tiene de malo decirle eso? Controle, Presidente, sus expresiones.

Estaba haciendo un resumen, Presidente.

Está demostrado que no se ha afectado el derecho de defensa. Está demostrado que tiene vinculación con la actividad minera y, por ende, está demostrado que es una infracción grave. Igual que en los otros dos casos, el de la señora Anicama y el del señor Omar Chehade, solicito la confirmación de la suspensión por 120 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Salazar, puede intervenir.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Señor Presidente: Me referiré a la importancia de la transparencia de todos y cada uno de los señores congresistas, porque eso es lo que esperan los ciudadanos de todos y cada uno de nosotros.

El conjunto de nosotros, los congresistas, tiene que traslucir necesariamente a los ciudadanos la tranquilidad de que actuamos con la debida transparencia.

El caso del señor Romero tiene aspectos importantes que ya han sido especificados y expuestos muy bien en el *tape* por la Comisión de Ética Parlamentaria, cuyo informe ha sido aprobado multipartidariamente; es decir, por todos y cada uno de los representantes de las diferentes bancadas.

La objetividad nos lleva a precisar que con el Decreto de Urgencia 012-2010 se buscaba la intervención de las fuerzas del orden en Madre de Dios, lo que motivó que el señor Romero, ya congresista, presente los Proyectos de Ley Núms. 131 y 132/2011-CR con la finalidad de anular ese decreto de urgencia.

Según el abogado y el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, el señor Romero es dueño de tres concesiones mineras.

Lo que podemos apreciar es que hay una falta contra el Reglamento respecto del cual todos y cada uno de nosotros estamos obligados a respetar y a cumplir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias, congresista Salazar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Norman Lewis, por cuatro minutos.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (AP).— Me están pidiendo una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concedida la interrupción a la señora Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Señor Presidente: Ya que la minería ilegal toca a este Poder Legislativo, porque tenemos un caso que se decidirá en el Pleno, creo que ha llegado el momento de que el Poder Ejecutivo trate esa realidad. Tenemos una serie de problemas en el ámbito nacional. En el departamento de Piura, por ejemplo, existen más de 10 mil mineros informales, con los cuales están involucrados incluso las autoridades. Ha llegado el momento de que actuemos. Llevamos 10 o 12 años de indolencia y la minería ilegal sigue creciendo. Aparte de la sanción que deben recibir las personas que destruyen el medio ambiente de manera ilegal o formal, debemos tomar cartas en el asunto. Es el momento de dar el ejemplo. Si se ha comprobado que existe un impacto ambiental negativo, el denunciado, aparte de la sanción, deberá hacer algo a favor del medio ambiente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Schaefer.

Congresista Lewis, puede iniciar su intervención.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (AP).— Presidente: Tengo el encargo de mi bancada de transmitir la posición de Alianza Parlamentaria: luchar por el respeto y el cumplimiento de las leyes, luchar contra la corrupción, propiciar la transparencia y la honestidad en los miembros de este Congreso. Por eso, el voto que emane esta bancada será probablemente a favor de la sanción que se proponga.

Pero, personalmente, no puedo dejar de mencionar que la actuación de la Comisión de Ética Parlamentaria ha dejado mucho que desear. El encargo que le dio este Congreso no ha sido cumplido en la dimensión ni expectativa esperada. Lo digo porque, circunstancialmente, tuve

la oportunidad de ver el interrogatorio que se le hizo a la congresista Anicama; interrogatorio que fue, discúlpeme usted, una vergüenza. Una vergüenza por la forma como se trasgredieron las normas y los derechos de las personas y porque humanamente se le agredió y avasalló.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Le están pidiendo que retire la imputación que está haciendo, señor Lewis.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (AP).— No sé qué le ha molestado al congresista.

Me he referido a que fue una vergüenza para mí. Lo he sentido así, no digo que es una vergüenza para todos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Eguren, puede interrumpir.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Señor Presidente, gracias.

El congresista Lewis está faltando el respeto a los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, y nos sentimos, todos, agredidos al respecto porque todas las bancadas hemos confiado y hemos delegado nuestra representación en la Comisión de Ética Parlamentaria. En consecuencia, no solo falta a los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, sino también a todos los parlamentarios, por lo que debe retirar la palabra. Además, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Lewis, le están pidiendo que retire las palabras consideradas ofensivas para la Comisión de Ética Parlamentaria y para todos los congresistas.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (AP).— Presidente: Para no herir susceptibilidades, las retiro, porque esa no ha sido la intención.

Pero el encargo que hace este Congreso debe ser manejado con la altura del caso y, entre congresistas, con el debido respeto. El tema de la congresista Anicama, por ejemplo, ha pasado a segundo lugar.

Quisiera que se pasara ese video, Presidente, para que cada uno de los que componen la Comisión

de Ética Parlamentaria vea su actuación. No es porque crea que son inocentes o culpables. Eso se va a decidir probablemente en otro nivel. Pero si no logramos cumplir con el encargo de determinar las faltas éticas para la sanción correspondiente, si no cumplimos las normas, si no permitimos la asistencia de un abogado y si adelantamos opinión como ocurrió con el caso de la colega Anicama y del colega Romero, entonces nos vamos a exponer, y ese es el problema, lo dije, a Dios gracias, al día siguiente, y está escrito, a que mañana regresen por esa puerta justificados por una resolución judicial quienes han sido supuestamente sancionados; demostrándose así que en este Congreso permitimos que las cosas vayan por el camino equivocado.

Esto es básicamente lo que debe pedirse a quienes representan a este Congreso para cumplir los encargos que les dan: que se cumplan y respeten los derechos para que la resolución tenga el amparo de la ley y permita continuar con los procesos en los estamentos correspondientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Lewis.

Le toca el turno al congresista Josué Gutiérrez. A la bancada del señor Josué Gutiérrez le quedan tres minutos más uno adicional por la intervención del congresista Rubén Condori. Pero ha utilizado dos minutos adicionales el congresista Gamarra. ¿Utilizaría usted, congresista Gutiérrez, los cuatro minutos que le quedan? Bien.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción, por un minuto, la congresista Teves.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cómo no. Congresista Teves, puede interrumpir.



La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor Presidente: En los tres informes que ha emitido la Comisión de Ética Parlamentaria sobre los tres casos señalados se propone la misma recomendación: la suspensión de 120 días de legislatura y que los actuados se remitan a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Ante ello, me pregunto si la referida Comisión está haciendo un trabajo serio, responsable, técnico, demostrable y probatorio.

¿Cuál es la característica fundamental y elemental de la potestad sancionadora de la administración? La primacía del principio de proporcionalidad. Pero, de acuerdo con lo que se observa y se analiza en el caso del congresista Romero...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresistas, deben estar informados ustedes que las interrupciones no pueden ser concedidas por el que está haciendo uso de la interrupción, sino por el congresista que está en uso de la palabra.

Congresista Gutiérrez, puede continuar.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, Presidente.

Me pide también una interrupción el congresista Condori.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Condori, haga uso de la interrupción.



El señor CONDORI CUSI (NGP).— Quiero referirme específicamente al artículo 92 de la Constitución Política, que ha sido aludido por algunos congresistas. Parece que ha sido leído con las luces apagadas. Dice: “La función de congresista es, asimismo, incompatible con la función de gerente, apoderado —etcétera— que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, o que administran rentas públicas [...]”. No es el caso del congresista ajusticiado.

También es incompatible “con cargos similares en empresas que, durante el mandato del congresista, obtengan concesiones del Estado”. Repito: “durante el mandato”, no dice antes del mandato. Es decir, ser concesionario o propietario no es delito en este país. No sé si esa tremenda confusión es intencional o maliciosa. Creo que tenemos que abrir los ojos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Josué Gutiérrez, luego de las dos interrupciones concedidas.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, el Padre Todopoderoso, por permitirme estar aquí, en un momento tan infeliz para todos porque todos somos seres humanos. Creo que todos nosotros, en algún momento de nuestra vida, hemos cometido un error. Naturalmente, en la función pública estos errores son materia de juzgamiento.

En segundo lugar, este debate nos lleva a una reflexión: saber si se han respetado los principios constitucionales establecidos como derecho fundamental de todo ser humano, o si simplemente han sido vulnerados. Qué bueno que, en este Parlamento, estén presentes connotadas e ilustres personalidades. Porque se puede perdonar a los legos en materia jurídica, pero no a quienes han recibido una formación académica jurídica. Ahora estos pretenden convalidar hoy un acto que a todas luces es sumamente ilegal. No conceder el derecho a la oportunidad de ejercer la defensa es una circunstancia agravante en el proceso. Como Parlamento, como legisladores, como creadores de la norma jurídica, no podemos permitir la convalidación de esa circunstancia agravante en presencia de los 130 parlamentarios.

En tercer lugar, los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, que también son seres humanos como nosotros, imperfectos, llenos de pecado, con errores, aunque no conocidos, tienen que entender hoy con claridad que pudieron haberse equivocado. ¿Por qué no? Reconocer un error es de caballeros, reconocer un error es decir me equivoqué por no haberle dado al señor que estoy juzgando el derecho y la oportunidad de que se defiende con las herramientas jurídicas, con la técnica normativa y con la hermenéutica jurídica. Se puede haber cometido un error. ¿Acaso son perfectos?

Querida congresista, no puedo darle la interrupción porque ya di dos interrupciones. Si no, con todo gusto. Podría darle, pero al final de mi intervención, con cargo a mi tiempo.

El Parlamento es la representación genuina del país. Ya que se nos ha señalado, quiero pedir perdón al pueblo peruano y a los señores de la prensa por haber cubierto una información que ciertamente daña la imagen del Congreso de la República. Pero eso no es óbice para olvidar la condición humana de un colega que hoy viene disminuido a este Parlamento. Él no está en igualdad de condiciones como lo estamos nosotros. Viene disminuido porque ya fue juzgado, sentenciado, vapuleado, y la honra de su familia también fue mancillada. Esas situaciones también hay que tratarlas y valorarlas.

Por eso, Presidente, pido, como cuestión previa, que el dictamen, por los sendos argumentos emitidos, regrese a la Comisión; y si no fuera aceptada la cuestión previa, pido, como segundo petitorio, que se reduzca la sanción a una amonestación severa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene nuevamente el uso de la palabra el congresista Josué Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidente: No quiero abusar de la paciencia de las señoras y señores congresistas.

Quiero retirar la cuestión previa planteada y solamente solicito que se reduzca la sanción, por la sustentación expuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Gutiérrez.

Habiendo concluido el debate, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Gracias, señor Presidente.

He escuchado con mucha atención todo lo que se ha dicho esta mañana. Veo con gran preocupación que, cuando la nación está esperando una actitud valiente y firme de este Congreso, estemos perdiéndonos en los detalles y en las marañas, sin mirar el fondo del asunto.

Varios colegas han explicado que nunca se le quitó ni se le impidió al congresista Amado Romero el derecho a la defensa, pero se sigue insistiendo en que no se le permitió esa defensa.

Quiero dar lectura a la transcripción de mis palabras dichas directamente al congresista Amado Romero. Le digo casi al final de la sesión —justamente al comunicarle la resolución y al invitarle, en esos días, a la audiencia— que se le está dando el derecho a la defensa: “Su abogado —quiero que escuchen bien lo que le dije al congresista Amado Romero— puede asesorarle con toda libertad, como ocurre en toda sesión de cualquier comisión,

en la que los parlamentarios tienen asesores que lo orientan, lo asesoran, le dan ideas; pero ellos no pueden reemplazarle a usted en esta Comisión y en una audiencia que es de parlamentarios”. Eso le dije. Es decir, él ha tenido toda la libertad. En efecto, ustedes pueden ver, a través del video de esa audiencia, que el congresista tenía hasta tres o cuatro asesores en diferentes lugares de la sala, los que le hacían señas y le daban mensajes. Queda completamente desvirtuado y niego rotundamente que no se le haya dado el derecho a la defensa al congresista.

En cuanto a los delitos previos, debo señalar que en ninguna parte del informe acusamos al señor Romero de los delitos previos. Pero era necesario establecer si lo que estaba haciendo ahora era un patrón de conducta, o si los delitos que cometió en el pasado estaban siendo continuados en el presente.

Un principio que hemos usado en la Comisión de Ética Parlamentaria es que no tenemos facultad para imputar delitos del pasado. Pero si esos delitos continúan hasta el presente, siendo ya congresistas, entonces nos compete verlos. Aunque no toda violación a la ética es un delito, todo delito doloso es una violación del Código de Ética. Así que ahí hay una relación. Por eso, la parte de delitos es mencionada en condicional y decimos: “habría hecho esto”. Los indicios nos dan la idea de que hay una infracción ética. Y los indicios de la presunta comisión de delitos son pasados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Quiero llamar la atención y referirme a los hechos:

1. Es un hecho que el señor Romero vendió la concesión El Paisano, de mil hectáreas, con abundante contenido de oro, a la señora Esther Pacamia por la suma de 1 mil 500 nuevos soles. A cambio de esa venta, de ese regalo, de mil hectáreas de tierras con oro, por 1 mil 500 nuevos soles, recibe el ya mencionado poder.
2. Quiero que noten esto. Le vende mil hectáreas con oro por 1 mil 500 nuevos soles y recibe, a cambio, un poder en el que dice que puede realizar cualquier acto de disposición respecto de la concesión minera El Paisano, pudiendo, para ello, transferir, alquilar, donar, hipotecar en todo o en parte, a título oneroso o gratuito. Es decir, podía incluso obsequiar las mil hectáreas. Y dice: “como si fuera el titular único y exclusivo”. ¿Qué es eso, estimados colegas? “Como si fuera el titular único y exclusivo”. Y ese poder está vigente, según comunicación de la Superintendencia Nacional de

los Registros Públicos (Sunarp), de fecha 18 de noviembre de 2011. Ese es el poder que tiene hasta este momento el congresista Amado Romero. Ese es un hecho. Esa no es una apariencia de verdad. Así como ese poder está vigente, también están vigentes los otros poderes otorgados por otras personas de varias concesiones.

3. Además, el congresista Romero ha dicho que a él nunca lo han visto trabajando con una pala. Debo señalar que no es necesario hacer eso. No es necesario que el señor Romero, dueño o apoderado de estas concesiones, haya tenido que entrar al río o haya tenido que agarrar una pala. Tenemos las declaraciones de cinco mineros informales, no uno, ante el Gobierno Regional de Madre de Dios o la Dirección Regional del Ministerio de Energía y Minas, en las que señalan que ellos le entregaban semanalmente al señor Romero 30 gramos de oro. Se trata de cinco de los 40 mineros informales que fueron encontrados en esa concesión minera. Estos son los hechos, no apariencias de verdad.

4. En cuanto a la obstrucción de la justicia, debo reiterar que el señor Romero quebró una vez el juicio antes de ser congresista. La segunda vez lo quebró cuando ya sabía él que había sido elegido congresista; era virtual congresista. La tercera vez fue cuando ejercía el cargo de congresista: recusó a dos de los tres jueces de la Corte, que quedó sin la posibilidad de continuar el juicio; y presentó escrito tras escrito para pedir la nulidad de lo tratado y de una serie de cosas más. Eso es obstruir a la justicia, y un congresista no debe hacer eso.

5. Sobre la derogatoria del Decreto de Urgencia 012-2010, debo decir que es discutible. Podría ser declarado inconstitucional ese decreto. Pero, ¿cuál era la intención de ese decreto de urgencia? Proteger el medio ambiente, la salud física de los habitantes de Madre de Dios y la salud moral. Todos sabemos que la minería ilegal va acompañada de la prostitución, de la prostitución infantil y de la delincuencia de todo tipo.

Si él estaba en desacuerdo con el decreto de urgencia por ser inconstitucional, ¿por qué no presentó un proyecto de ley que reemplace a ese decreto de urgencia para darle legalidad a la buena intención de proteger la salud y el medio ambiente, que es un deber de todos los peruanos y mucho más de nosotros como congresistas, representantes del pueblo? Nosotros no somos seres aislados. Eso no quiere decir que tengamos que hacer lo que nos da la gana. Somos representantes y tenemos que buscar la protección del pueblo.

6. En la entrevista, que se pasó en el video, vemos que el señor Romero estaba defendiendo el uso de dragas, y eso no puede ser. Ante la pregunta del periodista, él dice: “Pero si en Brasil también hay dragas, en Bolivia también hay dragas; ¿por qué no puede haber en el Perú?”. Esa era su conclusión. Gracias a ese decreto de urgencia, bien o mal dado, hoy se están destruyendo las dragas que están dañando bastante el medio ambiente en Madre de Dios y en otros lugares de nuestro país.

Por eso, pido que el Pleno no ponga la mirada en los detalles. Podemos haber cometido errores. Claro que sí. Pero lo que nos ha preocupado en todo momento ha sido llegar a la verdad. ¿Ha habido o no violación de la ética? Para la Comisión, en donde han estado representadas todas las bancadas, en forma unánime, sí ha habido.

7. Cuando nosotros le preguntamos al señor Romero si tiene poderes sobre otras concesiones, él dijo que no, que ya habían sido revocadas desde el año pasado. Le pedimos que nos envíe esas revocatorias. Frente a un poder registrado e inscrito en los Registros Públicos con todas las atribuciones, como si fuera el titular único y exclusivo, hay una carta simple con unas cuantas líneas, en un lenguaje coloquial, las que son muy similares a las demás cartas. Las tres redacciones son muy similares, casi se repiten las palabras; es un modelo. Pero él sigue siendo el titular único y exclusivo.

Está dada la infracción al Código de Ética. Ese es el hecho de fondo. Y 30 millones de peruanos nos están mirando y están esperando que este Congreso haga la diferencia para que no se vuelva a repetir lo de siempre. Recuerdo con mucho dolor y vergüenza, a los pocos días de haber sido elegidos, que, en un diario, aparecieron las 130 fotografías de todos nosotros con el titular que decía: “Estos son los 130 nuevos otorongos”. Eso no puede continuar. Miremos las cosas con objetividad, veamos las cosas de fondo, no blindemos a nadie, tampoco persigamos a nadie.

Nunca he odiado en mis 77 años de vida, nunca he buscado culpar a nadie, nunca he atacado a nadie. Esta tarea ha sido demasiado ingrata para mí. Pero la he asumido con responsabilidad porque entiendo que es el deber de todos nosotros hacer lo que tenemos que hacer, sin que importe a quién le caiga. Yo, como pastor, he disciplinado a mis propios hermanos. No me ha temblado la mano. Los he disciplinado cuando tenía que hacerlo, y eso es lo que tenemos que hacer aquí. No importa que pertenezca a nuestra bancada o a la bancada contraria. Al final de cuentas somos 130 representantes del pueblo. Eso es lo que somos.

En ese sentido, tenemos que tener un solo corazón, no cargar la mano porque es de la bancada contraria o proteger porque es de nuestra bancada. Busquemos dignificar a nuestro Congreso y, aunque duela, hay que hacer lo que tenemos que hacer.

Pido que se ponga al voto el informe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Lay.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas, para proceder a la votación.

Mientras registramos la asistencia, la Mesa Directiva saluda a la congresista Cenaida Uribe por su onomástico.

(Aplausos).

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Con esa asistencia, se pone al voto el informe presentado por la Comisión de Ética Parlamentaria.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, cinco en contra y 14 abstenciones, el Informe Final 3/2011-2013-CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda suspender por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo al congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Rivera, Uribe Medina y Pariona Galindo; y de la abstención de los congresistas Teves Quispe, Pari Choquecota y Molina Martínez, lo que da un resultado final de 68 votos a favor, cinco en contra y 17 abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión concluye lo siguiente:

1. Declarar FUNDADA la denuncia interpuesta contra el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez, por la violación del Código de Ética Parlamentaria, basada en las siguientes consideraciones:

a) Por infringir los artículos 67.º y 68.º de la Constitución Política del Estado, que lo obligan a respetar el medio ambiente y a promover la conservación de las áreas naturales protegidas.

b) Por no cumplir con sus deberes de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad, bien común e integridad, contenidos en el artículo 2.º del Código de Ética Parlamentaria.

c) Por infringir su deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, contenido en el artículo 23 literal b) del Reglamento del Congreso de la República.

d) Por infringir su deber de buscar que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular, contenido en el artículo 3.2) del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

2. Recomendar al Pleno del Congreso se imponga al congresista EULOGIO AMADO ROMERO RODRÍGUEZ la sanción de suspensión por 120 días, conforme a lo establecido en el artículo 14.º literal d) del Código de Ética Parlamentaria.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, remitir copia de los actuados a la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, por existir indicios de la comisión de los delitos de aprovechamiento indebido del cargo, contaminación del ambiente y falsedad ideológica, tipificados en los artículos 399.º, 304.º y 428.º del Código Penal, respectivamente; y por evasión tributaria tipificada en los artículos 1.º y 2.º del Decreto Legislativo Nro. 813; con lo cual el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez habría infringido el artículo 38.º de la Constitución Política del Perú, que establece que todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Lima, 21 de noviembre de 2011.”

“Votación del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda suspender al congresista Romero Rodríguez por 120 días

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Jara Velásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Urtecho Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Angulo Álvarez, Apaza Condori, Cárdenas Cerrón, Llatas Altamirano y Yovera Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acha Romani, Canches Guzmán, Ccama Layme, Coa Aguilar, Condori Cusi, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Lewis Del Alcázar, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Valqui Matos e Yrupailla Montes.”

Se acuerda reprogramar para el martes próximo la sesión del Pleno, en que se tratará el informe final 1/2011-2013/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda suspender por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo a la congresista Elsa Celia Anicama Nañez

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Final 1/2011-2003/CEP-CR, remitido por el Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, que contiene la recomendación de suspensión

en el ejercicio del cargo de la congresista Elsa Celia Anicama Nañez. El informe concluye en lo siguiente:

“1. Teniendo en cuenta lo señalado, la Comisión declara fundadas las imputaciones realizadas contra la congresista Elsa Celia Anicama Nañez y concluye que es responsable de la infracción a los artículos 2 y 4 del Código de Ética Parlamentaria, 3.1, 3.3, 3.4 y 7 del Reglamento de la Comisión, así como el 23, literales b y c del Reglamento del Congreso de la República, por lo que corresponde recomendar al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo de congresista y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, conforme a lo establecido en el literal d del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

2. Asimismo, la investigación llevada a cabo por la Comisión demuestra la existencia de indicios de la comisión del delito de hurto agravado, receptación y fraude procesal, tipificados en los artículos 186, 194-A y 416 del Código Penal, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, corresponde remitir copia de todos los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones”. *

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La Presidencia informa a la Representación Nacional que, luego de haber sido citada la congresista Anicama Nañez en segunda oportunidad, conforme al acuerdo de la Junta de Portavoces del miércoles 30 de noviembre —indicándose que de no presentarse debía acreditar abogado y que, en todo caso, en la fecha se trataría el respectivo informe de la Comisión de Ética Parlamentaria—, la mencionada congresista ha solicitado, por intermedio de su asesor, una nueva reprogramación. Sin embargo, continuaremos con el procedimiento, conforme al citado acuerdo de la Junta de Portavoces.

Al respecto, el Relator dará lectura al informe elaborado por la Dirección General Parlamentaria, el que ha sido elevado a mi despacho por la Oficialía Mayor, así como a un nuevo documento presentado hoy por el despacho de la congresista Anicama Nañez.

El tema es el siguiente: la señora Anicama Nañez está solicitando que se le re programe, por segunda vez, una nueva fecha —ahora sí ha dado fecha—, porque a ella le dan de alta el 5 de diciembre de 2011. Ella está pidiendo que se le dé la oportunidad de ejercer personalmente su derecho a la defensa. Sin embargo, hay un acuerdo de la Junta

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de Portavoces para tratar hoy su caso en el Pleno, con o sin su presencia.

Lo que estaría en debate es qué tratamiento le damos a la carta remitida hoy, que es una coyuntura diferente, en la que se estaría descartando que se cierre la legislatura sin que se trate su caso.

Yo propongo que se ponga al voto si se le cita nuevamente para el próximo martes o si se ve hoy el caso.

Javier Diez Canseco, tiene la palabra.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente: El oficio repartido da cuenta de que la congresista, cuyo informe va a ser tratado hoy, ha sido sometida a una intervención quirúrgica, hecho que debe ser comprobable y que está fuera de duda; además, está colocando una fecha. Me parece elemental que haya la condición de que pueda ejercer su derecho a la defensa y está dentro del plazo establecido para esta legislatura. Esta es una sesión extraordinaria y no hay razón alguna para que no haya otra sesión extraordinaria en la cual pueda ejercer ella su derecho a la defensa.

Pido que se acceda al planteamiento en las condiciones señaladas en el oficio para que el procedimiento guarde la regularidad y la posibilidad del ejercicio de derecho a la defensa de cualquier persona imputada de un cargo a fin de que tenga derecho a sostener sus puntos de vista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Salgado, haga uso de la palabra.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente: Creo que este asunto puede ser visto en la Junta de Portavoces, porque se ha debido consultar previamente, en vista de que ustedes habían decidido también en Junta

de Portavoces ver ahora este caso. Que se cite a sesión de Junta de Portavoces para que se tome una decisión al respecto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Javier Bedoya, tiene la palabra.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Señor Presidente: La decisión la tenemos que tomar ahora, no en la Junta de Portavoces. Si la Junta de Portavoces decide que es hoy, entonces ya nos habremos ido los demás. Además, por encima de la Junta de Portavoces está el Pleno.

Yo no quiero que el día de mañana nadie pueda aducir violación a su derecho de defensa y que, en consecuencia, se diga que no se ha respetado el debido proceso. En nada nos perjudica trasladar el tratamiento de este caso para el lunes o martes de la semana entrante a fin de que la señora esta o su abogada estén presentes acá. Que la opinión pública nacional sepa que si no viene ella está en rebeldía frente al Congreso y, en consecuencia, se atenderá a las consecuencias pertinentes; lo que podrá, incluso, ser tomado como una circunstancia agravante y como un desacato al mandato del Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La propuesta es, entonces, poner el voto la fijación de una nueva fecha.

Congresista Chávez Cossío, tiene la palabra.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Gracias, Presidente.

Debo decir que hay varios congresistas de este Congreso que participaron en el Congreso del período 2001-2006, cuya mayoría me negó el derecho a la defensa. Yo —si me permiten hablar de un tema personal— estaba siendo atendida en la clínica, por un seguro del Congreso, con una secuela de una operación al cerebro. Era evidente que me operaron en el Hospital Almenara. Sin embargo, el Pleno de ese Congreso decidió que yo tenía la obligación de otorgar poder o hacerme defender por un abogado, lo cual es inconstitucional porque yo había decidido defenderme personalmente.

Nosotros defendemos principios por los principios, no actuamos por odio, señor Presidente; por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con postergar la revisión de este caso para el próximo martes, como usted ha señalado, a fin de permitirle a la señora Anicama que venga ella misma a ejercer su derecho de defensa o, si decide, atribuirle esa potestad a un abogado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Para abreviar, se consulta a brazo alzado el pedido de la congresista Anicama Nañez de que reprogramen la fecha del tratamiento del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre su caso para el martes 6 de diciembre, a las 18 horas, a fin de que pueda ejercer personalmente su derecho a la defensa ante el Pleno del Congreso.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda reprogramar para el martes próximo la sesión del Pleno, en que se tratará el informe final 1/2011-2013/CEP-CR de la Comisión de Ética Parlamentaria, que recomienda suspender por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo a la congresista Elsa Celia Anicama Nañez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado el pedido.

Antes, se recuerda la citación a la sesión del Pleno para el próximo lunes 5 de diciembre, a las 17 horas, para tratar el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el caso del congresista Chegade Moya.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro digital de asistencia a la última votación

Presentes: Los congresistas Abugattás Majluf, Simon Munaro, Urtecho Medina, Acha Romani, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas

Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grande Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Andrade Carmona, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Iberico Núñez, Luna Gálvez, Mora Zevallos (ministro de Defensa), Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tejada Galindo y Velásquez Quesquén.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Anicama Nañez, Castagnino Lema, Isla Rojas, Mavila León, Ramírez Gamarra y Rodríguez Zavaleta.

Ausentes: Los congresistas Merino De Lama, Acuña Peralta, Apaza Condori, Chegade Moya, Coari Mamani, Condori Jahuirra, Espinoza Rosales, Gastañadui Ramírez, Huirre Chuqui-chaco, Mendoza Frisch, Pari Choquecota, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia y Zerillo Bazalar.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se levanta la sesión.

—A las 12 horas y 33 minutos, se levanta la sesión.

POR LA REDACCIÓN:
JULIO HERRERA VARGAS

